

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		PAGINA		PAGINA
Resolución de 27 de abril de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Carlos Peso Ojeda, Profesor Titular de Universidad.	6.008	Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Eva María Martínez Sampere, Profesora Titular de Universidad.	6.009	
Resolución de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Zamora Salido.	6.008	Resolución de 6 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Alfonso Pontes Pedrajas, Profesor Titular de Escuelas Universitarias.	6.009	
Resolución de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María Teresa Marín Olalla.	6.008	Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Jesús Ramón San Miguel Ayanz, Profesor Titular de Universidad.	6.009	
Resolución de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Castellano Arroyo, Catedrática.	6.008	Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de Universidad.	6.009	
Resolución de 2 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se dispone el nombramiento de Gerente de esta Universidad.	6.008	Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad.	6.009	
Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Andrés Valderrama Gual, Profesor Titular de Universidad.	6.009	Resolución de 9 de mayo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Julio Diéguez Soto y a otros.	6.010	
Resolución de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Zoila María Díaz Lifante, Profesora Titular de Universidad.	6.009	Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M. ^ª del Carmen Sánchez Ariza, Catedrática de Universidad.	6.010	
		Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Joaquín Auriolés Martín, Profesor Titular de Universidad.	6.010	

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

6.011

Resolución de 6 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

6.014

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

6.012

Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

6.015

Resolución de 2 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.

6.014

Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

6.016

Resolución de 2 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

6.014

Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

6.016

Resolución de 2 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado por el procedimiento de Libre Designación.

6.014

Resolución de 14 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plazas de personal laboral.

6.018

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de mayo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) al INEM.

6.023

Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Parquelar, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la construcción de viviendas en el municipio de Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

6.031

Orden de 15 de mayo de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Paterna del Río y Bayarcal (Almería).

6.023

Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Rinconada Siglo XXI, SA, Empresa Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en el municipio de San José de la Rinconada, La Rinconada, Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

6.032

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de mayo de 1996, por la que se regulan ayudas para proyectos de investigación estadística.

6.023

Orden de 24 de mayo de 1996, por la que se convocan premios a los mejores trabajos estadísticos.

6.029

Resolución de 3 de abril de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas y locales comerciales en Huelva, al amparo del expediente H-90/060-V.

6.032

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la empresa municipal para la promoción de suelo y viviendas en Santiponce, para la construcción de viviendas, en el municipio de Santiponce (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

6.030

Resolución de 7 de mayo de 1996, sobre rectificación de errores materiales del Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

6.033

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se modifica el Anexo II de la de 25 de marzo de 1996, por la que se desarrolla el sistema de tarificación de convenios y conciertos, para la prestación de asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios.

6.034

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de mayo de 1996, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua en Andalucía, para contribuir a la realización de actividades de formación permanente del profesorado.

6.041

Orden de 16 de mayo de 1996, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir tanto las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, como las específicas que efectúen las Delegaciones Provinciales de esta Consejería a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes definidos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

6.042

Resolución de 26 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la tercera prórroga a los becarios de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Córdoba, convocatoria 1993.

6.054

Resolución de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

6.054

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1965/96).

6.057

Resolución de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1988/96).

6.059

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 22 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia licitación para el otorgamiento del contrato de servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia de Pensionistas de El Palo. (PD. 1966/96).

6.057

Resolución de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1989/96).

6.060

Resolución de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1990/96).

6.060

Resolución de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1992/96).

6.060

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2033/96).

6.058

Resolución de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1993/96).

6.061

Resolución de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 2023/96).

6.058

Resolución de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1991/96).

6.061

Resolución de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1994/96).

6.061

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1987/96).

6.059

Resolución de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1996/96).

6.062

Resolución de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1997/96).	6.062	Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2012/96).	6.069
Resolución de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2000/96).	6.062	Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2013/96).	6.069
Resolución de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2001/96).	6.063	Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2014/96).	6.070
Resolución de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2002/96).	6.063	Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2015/96).	6.070
Resolución de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2003/96).	6.064	Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2016/96).	6.070
Resolución de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2004/96).	6.064	Resolución de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2017/96).	6.071
Resolución de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2005/96).	6.064	Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2018/96).	6.071
Resolución de 25 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2006/96).	6.065	Resolución de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2019/96).	6.072
Resolución de 25 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2007/96).	6.065	Resolución de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2020/96).	6.072
Resolución de 27 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2008/96).	6.066	Resolución de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2021/96).	6.072
Resolución de 27 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2009/96).	6.066	Resolución de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia una concesión de dominio público. (PD. 2022/96).	6.073
Resolución de 27 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2010/96).	6.067		
Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expte. 191/96). (PD. 1967/96).	6.067		
Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expte. 192/96). (PD. 1968/96).	6.068		
Resolución de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2011/96).	6.068		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos que se indica, declarado urgente. (PD. 1985/96).	6.074
Resolución de 3 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de alojamiento de profesorado en Sevilla y Torremolinos que se indica, declarado urgente. (PD. 1986/96).	6.074
Resolución de 3 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a concurso, procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2032/96).	6.075

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 6.076

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección que se cita. (Núm. 15/96). 6.077

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes. 6.078

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional que se cita. 6.078

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Corrección de errata a anuncio de bases. (BOJA núm. 47, de 20.4.96). 6.079

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)

Edicto. (PP. 1560/96). 6.080

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

Edicto. (PP. 1950/96). 6.080

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1099/96). 6.080

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Anuncio. (PP. 1557/96). 6.080

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 1772/96). 6.080

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1848/96). 6.080

Anuncio. (PP. 1849/96). 6.080

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio de expropiación. 6.081

Anuncio de expropiación. 6.081

C.P. VIRGEN DE GRACIA

Anuncio de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1795/96). 6.081

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1841/96). 6.081

C.P. DE E.P.A. SAN JUAN DE LA CRUZ

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1972/96). 6.081

NOTARIA DE DON SANTIAGO SOTO DIAZ

Anuncio de subasta notarial. (PP. 1956/96). 6.081

SDAD. COOP. AND. ROSA MARIA

Anuncio. (PP. 1938/96). 6.082

SDAD. COOP. AND. CALPI

Anuncio. (PP. 1980/96). 6.082

SDAD. COOP. AND. COTRANSLIG

Anuncio. (PP. 1982/96). 6.082

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de abril de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Carlos Peso Ojeda, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Carlos Peso Ojeda, con documento nacional de identidad número 24.175.261, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Romano», adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de abril de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Zamora Salido.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Zamora Salido del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» del Departamento de «Electrotecnia y Electrónica».

Córdoba, 29 de abril de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María Teresa Marín Olalla.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de mayo de 1995 (BOE de 9 de junio de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Doña María Teresa Marín Olalla, en el Área de Conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 30 de abril de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Castellano Arroyo, Catedrática.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Castellano Arroyo, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Medicina Legal y Psiquiatría.

Granada, 30 de abril de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se dispone el nombramiento de Gerente de esta Universidad.

Habiendo sido convocado por Resolución de 7 de marzo de 1996 (BOE núm. 79 de 1 de abril), la provisión del puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación del cargo de Gerente de la Universidad de Huelva.

Esta Comisión Gestora de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 1.b de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por la Administración General del Estado y Ley 4/93 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Huelva, ha resuelto:

Nombrar Gerente de la Universidad de Huelva a don Simón Márquez Pérez, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Andrés Valderrama Gual, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Andrés Valderrama Gual, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería Gráfica».

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Zoila María Díaz Lifante, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de abril de 1995 (BOE de 1 de junio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña Zoila María Díaz Lifantes Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Eva María Martínez Sampere, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña Eva María Martínez Sampere, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

Sevilla, 3 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Alfonso Pontes Pedrajas, Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de Méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Alfonso Pontes Pedrajas del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 6 de mayo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Jesús Ramón San Miguel Ayanz, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Jesús Ramón San Miguel Ayanz del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 7 de mayo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Ramón Román Alcalá, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Filosofía» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Ramón Román Alcalá del Area de Conocimiento de «Filosofía» del Departamento de «Filosofía, Antropología Social y Estudios Arabes e Islámicos».

Córdoba, 7 de mayo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Montabes Pereira, Catedrático de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 7 de mayo de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Julio Diéguez Soto y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de mayo de 1995 (BOE de 9 de junio de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Julio Diéguez Soto, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Doña Ana José Cisneros Ruiz, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Doña M.ª Jesús Aragón Rodríguez, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Doña Dolores Martín Barquero, en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Don Fernando Fernández Martín, en el Área de Conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Málaga, 9 de mayo de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª del Carmen Sánchez Ariza, Catedrática de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª del Carmen Sánchez Ariza, con documento nacional de identidad número 24.072.490, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal» adscrita al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 13 de mayo de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Joaquín Auriolos Martín Profesor Titular de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de mayo de 1995 (BOE de 9 de junio de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/93, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Joaquín Auriolos Martín, en el Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 13 de mayo de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla C/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Núm. de Orden: 1.
Centro Directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Código P. Trabajo: 621414.

Denominación: Asesor Técnico.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: AB.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 24.
C. Específico: XXXX-1182.
Cuerpo: P-A2.
Expr.: 2.

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en la elaboración y tramitación de disposiciones legales. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia y conocimiento sobre organización, coordinación y comunicación administrativas sobre materias agrarias y pesqueras. Coordinación y seguimiento de actuaciones y programas de un Centro Directivo. Conocimiento y experiencia en el asesoramiento para la tramitación y coordinación de propuestas de resoluciones.

Número de Orden: 2.
Centro Directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Código P. Trabajo: 621465.
Denominación: Secretario/a Viceconsejero.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: D.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico: XXXX-786.
Cuerpo: P-D1.
Expr.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número de Orden: 3.
Centro Directivo y localidad: Dirección General Producción Agraria. Sevilla.
Código P. Trabajo: 809704.
Denominación: Secretario/a Director General.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: D.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico: XXXX-786.
Cuerpo: P-D1.
Expr.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número de Orden: 4.
Centro Directivo y localidad: Dirección General Industrias y Promoción Agroalimentaria. Sevilla.
Código P. Trabajo: 810448.
Denominación: Secretario/a Director General.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: D.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico: XXXX-786.
Cuerpo: P-D1.
Expr.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando, estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos Docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, c/ Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba, (Teléfonos: (957) 21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Para plazas que requieran el título de Licenciado: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta núm. 3800.000.0001191 abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur), Oficina Principal, Ronda de los Tejares, 18-24, Código Postal 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 30 de abril de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 12/96.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Física.

Departamento al que está adscrita: Química Física y Termodinámica Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 13/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Financiero en la Licenciatura de Derecho.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 14/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Gramática Española en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plazas Núms. 15 y 16/96.

Cuerpo al que pertenecen: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponden los puestos: Historia Moderna.

Departamento al que están adscritas: Historia Moderna, Contemporánea y de América. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 17/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las actividades docentes, teóricas y prácticas, propias del área de Derecho Civil.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución convocados por Resolución de fecha 1 de febrero de 1996 (BOJA de 3 de abril) de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cádiz, 2 de mayo de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. Ord.: 1.

Denominación: Secretaria Decano Fac. Cc. Empresariales.

Apellidos y nombre: Sainz de la Maza Guerrero, M. Carmen.

N.R.P.: 328475140235 A7116.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 28 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cádiz, 2 de mayo de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Nº ORD.	DENOMINACION	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.
1	ADMINISTRACION FAC. CIENCIAS	JAREÑO CEPILLO, CARMEN	2643926702 A7114
2	NEGOCIADO PRESUPUESTOS	LOPEZ POMBU, JOAQUIN	3125207735 A7116
3	SECRETARIA FAC. CC EMPRESARIALES	I. ULLI GUTIERREZ, ANA Mª	3120365135 A7116
4	GRUPO REGISTRO, CURSOS Y CONCURSOS	GONZALEZ GUTIERREZ, NÉS	3124500924 A7116
5	GRUPO BECAS	PALOMERO RODRIGO, NÉS	3121436724 A7116
6	GRUPO SECR. FAC. CC EMPRESARIALES	JIMENEZ MAHIN, Mª CARMEN	3124821732 A7116
7	GRUPO ADMINISTRACION E J. CC. SALUD	LOPEZ FERNANDEZ, ROSA	3125671135 A7116
8	GRUPO SECRETARIA F. J. CRAD. SOCIAL	PARRA SERRANO, ANTONINO	3124353452 A7116
9	GRUPO SECRETARIA E U. POLITECNICA CADIZ	IRIGORREN JARA, ANA Mª	3122345000 A7110
10	GRUPO SEC. E U. POLITECNICA (ALEJANDRAS)	GARCIA ALFONSO, ANA	2556652657 A7116
11	GRUPO SECRETARIA E U. EMPRESARIALES	AZOLA MESEGUER MERCEDES	3101517769 A7116
12	AUXILIAR DE O. SERVICIOS GENERALES	GARCIA DE LA ROSA, ANTONIO	4607270719 A7116
13	AUX. SECRETARIA ADMON. FAC. FILOSOFIA Y LINGÜAS	RAMOS PAVON, Mª CARMEN	3125196524 A7115
14	ARCHIVO BIBLIOTECA FAC. CC. EDUCACION	HUELVAZ IZURRES, FILAR	3121450009 A7116

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado por el procedimiento de Libre Designación.

Habiendo sido convocado por Resolución de fecha 1 de febrero de 1996 (BOE núm. 53 de 1 de marzo), el puesto de Director de la Biblioteca Central a proveer por el sistema de Libre Designación.

Esta Comisión Gestora de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 1.b de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Ley 4/93 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Huelva ha resuelto: Nombrar para el puesto de Director de la Biblioteca Central de la Universidad de Huelva a don José Bernardo Fuentes Vao, Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.

Huelva, 2 de mayo de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a concursos convocados mediante Resolución de 18 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18 de noviembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 6 de mayo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Nº. 39/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAFIA.

Comisión Titular:

Presidente: LOPEZ-CUERVO ESTEVEZ, SERAFIN, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal-Secretario: SANCHEZ DE LA ORDEN, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: FERRER TORIO, RAFAEL, C.U. de la Universidad de CANTABRIA.
 Vocal segundo: ELORRIETA JOVE, JOSE, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal tercero: NAVARRO ARIZA, MIGUEL, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: LOPEZ DE SAGREDO Y LOPEZ DE S., F., C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal-Secretario: GARCIA-FERRER PORRAS, ALFONSO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: GONZALEZ RIVERA, CONSTANCIO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal segundo: GOMEZ BAREA, JOSE ANTONIO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal tercero: GOMEZ MOLINA ALFONSO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 41/95

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: DIBUJO.

Comisión Titular:

Presidente: GALLARDO OTERO, FRANCISCA, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: GARCIA LOPEZ, ROSA MARIA, T.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal primero: MARTINEZ RODRIGUEZ, ARTURO, C.E.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal segundo: ROMERA AGULLO, JUAN, T.E.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: RUIZ CAMPINS, MARIA, T.E.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Comisión Suplente:

Presidente: MONTES LOPEZ, LUIS, C.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: CAMPUZANO MORENO, ESTEBAN, T.E.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal primero: MELERO MERLO, JOSE, C.E.U. de la Universidad de JAEN.

Vocal segundo: CORTINA FERNANDEZ, FRANCISCO, T.E.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal tercero: FORELLAD BRACONS, MARIA ASUNCION, T.E.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 1996, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en edificio número 10, Paraje Las Lagunillas, sin número (Jaén). La lista de excluidos se presenta como anexo a esta Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de diez días naturales desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanación de errores, transcurrido el cual, quedará elevada a definitiva, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 17 de junio de 1996, a las 17,30 horas, en el edificio núm. 6 de esta Universidad, sito en Paraje Las Lagunillas, sin número (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y lápiz del número 2.

Jaén, 7 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI: 33.375.731.

Apellidos y nombre: Frías Carnero, José Manuel.

Causas de exclusión: No cumplir los requisitos del apartado 3.1 de las bases de la convocatoria.

DNI: 75.065.482.

Apellidos y nombre: Cabrera Martínez, Isidoro.

Causas de exclusión: No cumplir los requisitos del apartado 2.1.c de las bases de la convocatoria.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados deberán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 13 de mayo de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 13/95
 Área de Conocimiento: Lingüística General

Comisión Titular

Presidente: Don José A. de Molina Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Eugenio Martínez Celdrán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Juan C. Moreno Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Mauro Andrés Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal-Secretario: Don Sebastián Serrano Farrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Angel López García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Ramón Cerda Masso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Jesús Tuson Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona y don Juan Alberto Argente Giral, Cate-

drático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 13 de mayo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plaza convocada por Resolución de 20 de Abril de 1995 (B.O.E. de 24 de Mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA ESPAÑOLA (Nº 289)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL JOSE RAMOS ORTEGA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: Dª VIRTUDES ATERO BURGOS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. AGUSTIN VERA LUJAN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia

D. ANTONIO PEDRO REY HAZAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

D. JOSE DAMIAN PERONA SANCHEZ, Profesor Titular de Universidad de Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ROGELIO REYES CANO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: Dª ANA SOFIA PEREZ-BUSTAMANTE MOURIER, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FERNANDO ANGEL LAZARO MORA, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. JUAN MANUEL CACHO BLECUA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza

Dª MARGARITA PORROCHE BALLESTEROS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza

Plazas convocadas por Resolución de 31 de Julio de 1995 (B.O.E. de 22 de Agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL (Nº 562)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. JUAN MANUEL GOMEZ PORRUA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. GAUDENCIO ESTEBAN VELASCO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. MANUEL MARIA MARTINEZ MIGUEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León

D. VICENTE MAMERILLA RIVERA, Profesor Titular de Universidad de Universidad de Valladolid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. LEOPOLDO PORFIRIO CARPIO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. JUAN CARLOS SAENZ GARCIA DE ALBIZU, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra

D. ALBERTO JAVIER TAPIA HERMIDA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Dª NOEMI HUÑOZ MARTIN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ANALITICA (Nº 1.732)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO PEREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. CARMELO GARCIA BARROSO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JUAN RAHON CASTILLO SUAREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza

Dª MARIA DOLORES VAZQUEZ BARBADO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid

D. JESUS SANZ ASENSIO, Profesor Titular de Universidad de Universidad de La Rioja

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL CELA TORRILLOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago

Secretario: Dª MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. GUILLERMO RAMIS RAMOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. GUILLERMINA GALAN ALFONSO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Dª ADELA SEVILLANO CABEZA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ORGANICA (Nº 1.733)

COMISION TITULAR

Presidente: D. GUILLERMO MARTINEZ MASSANET, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. FRANCISCO ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JORGE MARQUET CORTES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Universidad Autónoma de Barcelona

Dª CECILIA P. POLO POLO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura

D. JOSE ANTONIO PALENZUELA LOPEZ, Profesor Titular de Universidad de Universidad de La Laguna

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO RODRIGUEZ LUIS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. ISIDORO GONZALEZ COLLADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSE BONJOCH SESE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

D. ANTONIO ARQUES ADAME, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia

Dª CARMEN PEDREGAL FREIRE, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (Nº 998)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO SEBRAND GOMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: Dª MARIA BLANCA LACAVE GARCIA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: Dª MARIA ESTHER SUBIRA LOBERA, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona

D. ARMANDO ESTRUGO MUÑOZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

D. ELIAS JAVIER ELIZALDE FERNANDEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. SALVADOR MIQUEL PERIS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia

Secretario: D. ANTONIO LEAL JIMENEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FRANCISCO E. TORAN TORRES, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. MANUEL PARRAS ROSA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén

D. LUIS CARMELO ECHEGARAY QUIROS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº 1.432)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JESUS CRUZ VILLALON, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. JOSE MARIA BLANCO MARTIN, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid

Vocales: D. IGNACIO DURENDEZ SAEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia

D. JOSE ANTONIO IVORRA LIMORTE, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. JOSE JUAN GONZALEZ SANCHEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RICARDO JOSE ESCUDERO RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. JESUS MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona

Dª ANA LUISA REGA RODRIGUEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo

Dª BEATRIZ LLED CASANOVA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA (Nº 392)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL VALENCIA BARRERO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. ANTONIO GARCIA DELGADO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. MANUEL R. MAZO QUINTAS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares

D. FRANCISCO POZA GONZALEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo

D. MIGUEL PEÑATE SUAREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LUIS CALVO BORREGO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. FRANCISCO SIMON MUÑIZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla
 Vocales: D. JOSE MANUEL GARCIA BARRERO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura
 D. JUAN MANUEL CAMO MARTINEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén
 D. ANTONIO PEREZ BALLALTA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA (Nº 393)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE LUIS CALVO BORREGO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. ANTONIO GARCIA DELGADO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla
 Vocales: D. JOSE MANUEL GARCIA BARRERO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura
 D. JORGE PRAT TASIAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D. SALVADOR PERDOMO GONZALEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. SALVADOR BRACHO DEL PINO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria
 Secretario: D. FRANCISCO SIMON MUÑIZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla
 Vocales: D. JOSE MIGUEL RUIZ GONZALEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid
 D. GABRIEL JOSE CAPELLA FRAU, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña
 Dª CLARA PEREZ RUSTER, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plazas de personal laboral.

La provisión de puestos de trabajo del Personal Laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.

Realizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, esta Presidencia, al amparo de lo establecido en el art. 8.1º de la Ley 5/1993, de 1 de julio del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén; así como en el art. 3-2ºe) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca oposición libre para cubrir las siguientes plazas vacantes:

Plaza nº 1: TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES. GRUPO III

Turno de trabajo mañana/tarde, Campus Jaén.

Plaza nº 2: TÉCNICO ESPECIALISTA DE ARTES GRAFICAS, GRUPO III

Turno de trabajo mañana/tarde, Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

Plaza nº 3: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO (AULAS DE INFORMATICA), GRUPO IV.

Turno de trabajo tarde, E.U.Politécnica de Linares.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 98 de 30 de junio de 1994) y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de seguir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.5. La tramitación de las pruebas para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizadas, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan así como la jornada de trabajo, horarios de las mismas, retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determine el citado Convenio Colectivo.

1.7. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

C) Grupo III. Estar en posesión del Título de: B.U.P. Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Grupo IV. Estar en posesión del Título de: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o formación laboral equivalente, con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del Grupo IV en la Relación de Puestos de Trabajo de la correspondiente Universidad.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia individualizada para cada una de las plazas, en el modelo que se acompaña como anexo, que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Públicas que se facilitan en los Gobiernos Civiles.

3.2. Las solicitudes se dirijan al Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Se acreditará la posesión de la titulación académica o equivalente, exigible para cada plaza.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 2.000 pesetas para cada plaza, que se ingresarán directamente en la oficina principal de UNICAJA, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la Cuenta nº 023000118 a nombre de la Universidad de Jaén; Prestación de servicios; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora hará pública, en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén situada en el Edificio nº 10 del Campus de las Lagunillas y en "Boletín Oficial del Estado", una resolución con la lista de los aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la no admisión y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del documento nacional de identidad, no abonen derechos de examen o no acrediten la formación exigida.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado", para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal calificador

4.1. Los Tribunales calificadores de estas pruebas son los que figuran en el anexo III de estas bases.

4.2. Cada Tribunal podrá nombrar vocales asesores, en función de la especialidad, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, este celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Sección de Personal P.A.S., edificio nº 10 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953-212277.

4.7. El inicio del segundo ejercicio se hará público por cada Tribunal al menos cuarenta y ocho horas antes en el mismo lugar y en la misma resolución en que publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en el primer ejercicio, deban realizarlo.

4.8. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente. En las plazas en que para el desarrollo de los ejercicios se precise utilizar determinado material, los aspirantes deberán ir provistos del mismo.

4.9. En cualquier momento del proceso selectivo, si algún Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Comisión Gestora.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponer recurso ordinario ante la misma autoridad indicada anteriormente.

4.10. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Listas de aprobados. Presentación de documentos y posterior nombramiento.

5.1. Cada Tribunal hará pública las listas de aspirantes que hayan superado cada uno de los ejercicios en el mismo lugar donde éstos se realizaron y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal respectivo hará pública la lista de aspirantes que hayan obtenido plaza: por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de nombramiento al Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión Gestora, sin que en ningún caso excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal de ésta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación de los que hayan obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El nombramiento surtirá efectos cuando se formalice el contrato correspondiente.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de mayo de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

Primer ejercicio (teórico): En el tiempo que determine el Tribunal, los aspirantes deberán responder a un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa sobre el programa que figura como ANEXO II de esta convocatoria.

Este ejercicio se evaluará sobre 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio (práctico): Los candidatos realizarán un ejercicio práctico sobre cuestiones incluidas en la segunda parte del programa que figura como Anexo II de la convocatoria.

El segundo ejercicio, se evaluará sobre 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Al objeto de simplificar el procedimiento, el Tribunal podrá decidir la celebración de las dos pruebas en un mismo acto, si bien la segunda solo sería calificada a quienes superaran la primera.

ANEXO II

PROGRAMA

Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas.

Primera parte:

- 1.- La Universidad de Jaén en la Ley 5/1993 de 1 de julio de 1993 (BOJA 6-7-93):
 - Antecedentes para su creación.
 - Órganos Provisionales de Gobierno.
 - Centros de la Universidad de Jaén.
 - Estudios que imparte la Universidad de Jaén.
- 2.- Estructura de la Universidad de Jaén.
 - Cargos Académicos.
 - Unidades de Administración y de Servicios.
 - Edificios.
- 3.- El Personal Laboral de las Universidades:
 - III Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas, suscrito entre éstas y la representación de los trabajadores el día 19 de mayo de 1994.
- 4.- La Universidad en el ámbito del sistema educativo:
 - Formación y Desarrollo económico de las Universidades.
 - Estructura del sistema universitario.
 - Tipología de los estudios superiores.
 - La Universidad de Jaén en el ámbito del sistema Universitario.

Segunda parte: (de carácter teórico-práctico)

- 1.- Sistemas de competición adaptados a distintas modalidades deportivas. Variedad de propuestas
- 2.- Organización de actividades físico-deportivas en el ámbito universitario. Requisitos fundamentales
- 3.- Organización y ejecución de cursos de actividades físico-deportivas en el ámbito universitario. Requisitos fundamentales
- 4.- Reglamentación básica sobre los deportes individuales, colectivos y de adversario.
- 5.- La animación deportiva. El juego como vehículo dinamizador. Control y distribución de una sesión práctica.
- 6.- Control y organización de actividades ajustadas a instalaciones deportivas

- 7.- Evaluación de actividades físico-deportivas Organizadas en el ámbito universitario.
- 8.- Estrategias de difusión de actividades físico deportivas. Procedimientos a seguir.
- 9.- Directrices generales sobre instalaciones y material deportivo.

Técnico Especialista de Artes Gráficas.

Primera parte:

- 1.- La Universidad de Jaén en la Ley 5/1993 de 1 de julio de 1993 (BOJA 6-7-93):
 - Antecedentes para su creación.
 - Órganos Provisionales de Gobierno.
 - Centros de la Universidad de Jaén.
 - Estudios que imparte la Universidad de Jaén.
- 2.- Estructura de la Universidad de Jaén.
 - Cargos Académicos.
 - Unidades de Administración y de Servicios.
 - Edificios.
- 3.- El Personal Laboral de las Universidades:
 - III Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas, suscrito entre éstas y la representación de los trabajadores el día 19 de mayo de 1994.
- 4.- La Universidad en el ámbito del sistema educativo:
 - Formación y Desarrollo económico de las Universidades.
 - Estructura del sistema universitario.
 - Tipología de los estudios superiores.
 - La Universidad de Jaén en el ámbito del sistema Universitario.

Segunda parte:(de carácter teórico-práctico)

- 1.- El diseño gráfico: de la antigüedad al siglo XIX.
- 2.- La influencia de las "vanguardias artísticas".
- 3.- El diseño gráfico en la actualidad:
- 4.- La tipografía I.
- 5.- La tipografía II.
- 6.- Leyes de composición gráfica.
- 7.- Montaje, fotocomposición, ilustración e impresión.
- 8.- Práctica I.
- 9.- Práctica II.
- 10.- Práctica III.

Técnico Auxiliar de Laboratorio (Aulas de Informática).

Primera parte:

- 1.- La Universidad de Jaén en la Ley 5/1993 de 1 de julio de 1993 (BOJA 6-7-93):
 - Antecedentes para su creación.
 - Órganos Provisionales de Gobierno.
 - Centros de la Universidad de Jaén.
 - Estudios que imparte la Universidad de Jaén.
- 2.- Estructura de la Universidad de Jaén.
 - Cargos Académicos.
 - Unidades de Administración y de Servicios.
 - Edificios.
- 3.- El Personal Laboral de las Universidades:
 - III Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de las

Universidades Andaluzas, suscrito entre éstas y la representación de los trabajadores el día 19 de mayo de 1994.

- 4.- La Universidad en el ámbito del sistema educativo:
 - Formación y Desarrollo económico de las Universidades.
 - Estructura del sistema universitario.
 - Tipología de los estudios superiores.
 - La Universidad de Jaén en el ámbito del sistema Universitario.

Segunda parte:(de carácter teórico-práctico)

- 1.- Aulas de Informática. Descripción de los elementos que la componen.
- 2.- Ordenadores de puesto. Conceptos básicos. Elementos hardware. Elementos software: S.O. MS-DOS 6.22. Antivirus y seguridad del sistema.
- 3.- Impresoras. Descripción y funcionamiento.
- 4.- Pantallas de cristal líquido. Descripción y funcionamiento.
- 5.- Equipo servidor. Breve descripción de los elementos y la función que desempeñan.
- 6.- Red local. Elementos que la componen. Funcionalidad.
- 7.- Funciones del Técnico Auxiliar. Tareas diarias. Tareas de mantenimiento. Descripción y realización de las mismas.
- 8.- Reglamento de funcionamiento de las Aulas de Informática.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: D. Luis Parras Guijosa, Rector-Presidente de la Comisión Gestora

Vocales: D. Juan Párraga Montilla Director del Secretariado de Deportes de la Universidad de Jaén.

D. Rafael Romero Gómez, Técnico de Grado Medio de Deportes de la Universidad de Jaén.

D. Javier Cañabate Torres, Técnico Auxiliar de Laboratorio, vocal en representación del Comité de Empresa.

D. Pedro Contreras Ortiz, Técnico Auxiliar de Bibliotecas Archivos y Museos, vocal en representación del Comité de Empresa.

Secretaría: D.ª Rosa M.ª Martín Mesa, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Hernández Armenteros, Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Juan José Sánchez Moreno, Licenciado en Educación Física del Servicio de Deportes de la Universidad de Málaga.

D.ª Antonia Irene Hernández Rodríguez, Directora del Secretariado de Deportes de la Universidad de Almería.

D. Gregorio Rodríguez Montoro, Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, vocal en representación del Comité de Empresa.

D. Agustín Busquets Muñoz, Técnico Auxiliar de Laboratorio, vocal en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Técnico Especialista de Artes Gráficas

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: D. Luis Parras Guijosa, Rector-Presidente de la Comisión Gestora

Vocales: D. Jesús Pertinéz López, Dpto. de Dibujo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.

D.ª Juana Escudero Jiménez, Técnico Especialista de Laboratorios, Centros y Dptos. vocal en representación del Comité de Empresa.

D.ª María Baena Peñas, Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos, vocal en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: D.ª Rosa M.ª Martín Mesa, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Hernández Armenteros, Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Pedro Javier Arteta Arve, Dpto. de Dibujo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.

D.ª Mar Garrido Román, Dpto. de Dibujo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.

D. Vicente Marino Camargo, Coordinador de Servicios, vocal en representación del Comité de Empresa.

D.ª M.ª Angeles Torres Lendínez, Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos, vocal en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Técnico Auxiliar de Laboratorio (Aulas de Informática)

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: D. Luis Parras Guijosa, Rector-Presidente de la Comisión Gestora

Vocales: D. Manuel Aranda Fontecha, funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D.ª Adelaida Cabrero Bueno, funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Eduardo Domínguez Maeso, Técnico Auxiliar de Laboratorio, vocal en representación del Comité de Empresa.

D.ª Rosa Clara Taro Morales, Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, vocal en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: D.ª Rosa M.ª Martín Mesa, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Hernández Armenteros, Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D.ª Encarnación Quesada Blánquez, funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D.ª Rosario Armero García, funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D.ª Amadora Marin Navarrete, Coordinadora de Servicios, vocal en representación del Comité de Empresa.

D. Jesús García Anguita, Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, vocal en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Felipe Martínez Pérez, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa.

ANEXO IV

MODELO DE INSTANCIAS

D.ª/D. _____
con D.N.I. nº _____, y domicilio para notificaciones en _____
calle _____
n.º _____ C.P.: _____

EXPONE: Que conoce la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén de fecha 14 de mayo de 1996, por la que se anuncia la celebración de pruebas en turno libre para cubrir con personal laboral, plazas con la categoría de _____ para los Centros de dicha Universidad en Jaén y Linares.

Declaro que reúno los requisitos necesarios para participar en dicha Oposición, y

SOLICITA: Ser admitida/o para participar en las referidas pruebas de acuerdo con las bases de la convocatoria y a tal efecto acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título de _____
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Justificante de ingreso de los derechos de examen.

_____ a _____ de _____ de 199

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de mayo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) al INEM.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) al INEM, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 251, de 29 de octubre de 1994, y cuya descripción es la siguiente: Solar de 1.500 m² con los siguientes linderos: Fachada a calle Zahara, derecha entrando con el Colegio Menor «La Cañada», izquierda y fondo con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 15 de mayo de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Paterna del Río y Bayarcal (Almería).

Los Municipios de Paterna del Río y Bayarcal, ambos de la provincia de Almería, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos el día 5 de marzo de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Paterna del Río y Bayarcal, ambos pertenecientes a la provincia de Almería.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Paterna del Río: Secretaría, clase tercera.
- Bayarcal: Secretaría, clase tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 1996, por la que se regulan ayudas para proyectos de investigación estadística.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece los principios en que se ha de basar la actividad estadística de la Comunidad Autónoma, y encomienda al Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía.

De igual forma, la Ley 6/1993, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, contempla, entre los objetivos generales del citado Plan, el fomento de todas aquellas actuaciones que garanticen la calidad de las estadísticas, fundamentalmente las de investigación y formación de personal estadístico especializado.

En consecuencia, se estima necesario incentivar la investigación estadística en esta Comunidad Autónoma,

de acuerdo con la Consejería de Educación y Ciencia y los objetivos del Plan Andaluz de Investigación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria y regulación de las ayudas para promover la realización de trabajos de investigación, sobre temas relacionados con el área de la Estadística Pública de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La concesión de ayudas reguladas en esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Segundo. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden los organismos que se citan a continuación:

a) Las Universidades, en el caso de proyectos de investigación estadística a realizar por investigadores individuales o grupos de investigación adscritos a los Departamentos u otras unidades o Centros Universitarios dependientes.

b) Otras Entidades Públicas con personalidad jurídica que tengan entre sus fines el estudio y realización de trabajos de investigación científica.

c) Las Empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, que tengan entre sus fines el estudio y realización de trabajos de investigación científica.

2. Cuando el proyecto lo realice un grupo de investigación deberá designarse un representante o investigador principal, que actuará ante el IEA.

3. Los miembros de un grupo de investigación no podrán participar simultáneamente en más de dos proyectos subvencionados en la presente convocatoria, debiendo constar en la solicitud de cada proyecto, en caso de que un investigador participe en otro, el nombre de este último.

Asimismo, el investigador principal o los investigadores individuales, sólo podrán participar en un proyecto subvencionado en esta convocatoria.

Tercero. Proyectos subvencionables y duración.

1. Los proyectos que podrán subvencionarse deberán estar comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

a) Desarrollo de metodologías o estudios estadísticos relacionados con temas de interés general para la Estadística Pública de Andalucía.

b) Desarrollo de metodologías generales relacionadas con la difusión de la información estadística.

c) Desarrollo de metodologías para estudio o tratamiento estadístico de datos relacionados con alguno de los temas que se señalan a continuación:

- Indicadores Culturales.
- Indicadores Económicos.
- Indicadores Medio-ambientales.

d) Estudios de tipificación, caracterización y clasificación de áreas territoriales o administrativas basados en conjuntos de indicadores multitemáticos.

e) Estudios orientados a explicar el comportamiento de los ingresos tributarios.

f) Georreferenciación de bases de datos y aplicaciones en Sistemas de Información Geográfica.

g) Elaboración de indicadores que incidan en temas relacionados con la situación de la mujer con escaso

desarrollo desde el punto de vista estadístico (p.e. situación de las mujeres en el mercado de trabajo, etc.).

2. Además de los proyectos referidos en el número anterior, podrán acogerse a la presente Orden aquéllos que sean continuación de otros subvencionados en anteriores convocatorias del IEA, siempre que tengan por objeto la realización de una nueva fase del proyecto o la aplicación de alguna metodología previamente desarrollada.

3. Los proyectos presentados deberán realizarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la aceptación a que se refiere el punto Octavo.4 de esta Orden.

Excepcionalmente, cuando la envergadura del proyecto u otras circunstancias así lo aconsejen, podrán solicitarse ayudas para proyectos de duración superior, lo que se valorará por la Comisión de Valoración referida en el punto Séptimo, proponiéndose lo procedente.

Cuarto. Cuantía y características de las ayudas.

1. Las ayudas previstas en esta Orden podrán financiar parcial o totalmente el importe del Proyecto y podrán ser destinadas a sufragar los gastos de cualquier naturaleza que ocasione su realización, incluidos los del personal adscrito al mismo.

2. El importe de la subvención por proyecto no podrá exceder de un millón de pesetas. En el supuesto de acreditarse que el importe del proyecto supera dicha cantidad, podrá concederse una ayuda superior, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3. El importe de las ayudas reguladas en esta Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Quinto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, dirigidas al Director del IEA, se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden, y podrán presentarse en el Registro General de dicho Instituto sito en c/ Marqués de Nervión, 40. D.P. 41071 Sevilla, y en los Registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

I. Documentación de acreditación de la personalidad:

a) Universidades y Entes Públicos con personalidad jurídica:

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
- Conformidad del Director del Departamento Universitario o unidad similar al que se encuentra directamente adscrito el investigador o grupo de investigación (Anexo II). Dicha conformidad debe ir sellada y firmada, obligatoriamente, por el Director del Departamento.

b) Empresas:

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
- Razón social y denominación completa.
- Copia de los Estatutos y Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa de que el solicitante está facultado para solicitar estas ayudas en nombre de la entidad.

II. Documentación relativa a los investigadores:

a) Investigadores individuales:

- Conformidad del investigador individual (Anexo III).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del investigador individual.
- Curriculum vitae del investigador individual.

b) Grupos de investigación:

- Conformidad del investigador principal y de todos los miembros del grupo (Anexo III).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del investigador principal y de cada uno de los miembros del grupo de investigación que participe en el proyecto.
- Curriculum vitae del investigador principal exclusivamente.
- Curriculum-resumen del grupo investigador, referido fundamentalmente a los temas relacionados con el proyecto de investigación presentado.

III. Documentación relativa al Proyecto de Investigación:

a) Memoria del proyecto de investigación donde se contemplen los siguientes epígrafes:

- Antecedentes y estado actual del tema.
- Objetivos.
- Metodología.
- Plan de trabajo. Cronograma.
- Área en la que se puede encuadrar el tema del proyecto de investigación (según los grupos especificados en el punto tercero), y aportación específica innovadora que el proyecto va a suponer para dicha área de la investigación científica.

b) Presupuesto detallado y justificado en base a las características del proyecto.

c) Estimación de los recursos humanos (número de personas y número de horas a la semana por persona) que se van a emplear para el desarrollo del proyecto de investigación.

d) Declaración expresa responsable sobre la concesión de otras ayudas para el mismo proyecto y descripción de sus características de dotación, fechas y duración (Anexo IV).

IV. Declaración expresa responsable de que el peticionario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme se establece en la Orden de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53). En caso de estar exonerado de dicha obligación (Orden de 13 de diciembre de 1989, BOJA núm. 102), se presentará declaración expresa responsable de esta circunstancia.

Sexto. Admisión de solicitudes y plazos.

1. Las solicitudes podrán presentarse a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, finalizando el plazo de presentación el día 31 de julio de 1996.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emitirá informe por el Gabinete Técnico del IEA, relativo al cumplimiento de los requisitos, evaluación técnica, nivel de conocimiento y adecuación de los pro-

yectos, elevándolo, junto a toda la documentación presentada, a la Comisión de Valoración.

Séptimo. Comisión de Valoración. Criterios de valoración y selección.

1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- a) El Subdirector Técnico del IEA, como Presidente.
- b) El Jefe del Gabinete Técnico del IEA.
- c) La Coordinadora del Plan Estadístico Andaluz.
- d) Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.
- e) Un funcionario de la Secretaría General del IEA, con voz y voto, que actuará como Secretario.

2. La Comisión podrá requerir la asistencia de expertos cuando la índole de los proyectos presentados así lo aconseje, así como solicitar la asistencia de los investigadores de los proyectos para suministrar información que permita una mayor clarificación del contenido de los mismos en caso que se considere necesario.

3. La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4. La Comisión valorará los proyectos en función de su eficiencia, rentabilidad, aplicabilidad y complementariedad, y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés para la estadística pública en Andalucía.
- b) Conocimiento suficiente del estado del tema que se propone investigar y de sus antecedentes.
- c) Cualificación profesional y experiencia en el equipo investigador.
- d) Adecuada definición de objetivos y metodología.
- e) Adecuación de los medios a los fines.
- f) Adecuación del presupuesto presentado a los medios a utilizar.
- g) Originalidad del tema propuesto.
- h) En su caso, historial de ayudas anteriores concedidas, valorando especialmente la calidad de los resultados de los trabajos subvencionados con anterioridad.

Octavo. Resolución, notificación y publicación.

1. Elevada la propuesta de la Comisión, el Director del IEA dictará las resoluciones procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21. cuatro de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

2. El plazo para resolver las solicitudes será de 4 meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. Todas las resoluciones serán notificadas. Las ayudas concedidas deberán ser, además, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

4. Las resoluciones estimatorias habrán de ser aceptadas expresamente por los beneficiarios, en el plazo máximo de 10 días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse aceptado en forma, quedará sin efecto la resolución de concesión.

Noveno. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas:

- a) Realizar la actividad subvencionada en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión y de acuerdo con la presente Orden y legislación aplicable, especialmente en lo relativo a la salvaguardia del secreto estadístico, así como acreditar la aplicación de los fondos en la forma establecida en el punto Décimo.

b) El sometimiento a las actuaciones de seguimiento y comprobación a efectuar por el IEA, facilitándole la información requerida sobre el desarrollo y resultados parciales de los proyectos, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al IEA la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas.

Décimo. Forma y secuencia del pago y justificación del empleo de las ayudas.

1. El importe de las ayudas será librado a favor de las entidades beneficiarias. El abono de las ayudas concedidas se efectuará del siguiente modo:

- El 55% en concepto de anticipo a partir de la aceptación expresa de la ayuda conforme al punto Octavo.4 de esta Orden.

- El 20%, una vez remitido un informe a mitad del período de duración del proyecto en la fecha señalada en la resolución de concesión, en el que se expongan los resultados parciales del trabajo.

- El 25% restante a la entrega de los trabajos y documentación señalada en el número dos, previa calificación de conformidad expedida por el Gabinete Técnico del IEA.

Antes de realizarse cualquier pago el beneficiario deberá acreditar documentalmente hallarse al corriente del pago de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, conforme establece la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53). Se exceptuarán aquellos casos en los que se esté exonerado conforme a la Orden de la citada Consejería de 13 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 102).

2. Los trabajos deberán terminar en el plazo señalado en la resolución de concesión. Dentro del mes siguiente a dicha fecha, los beneficiarios deberán entregar a efectos de justificación del fin de la subvención y de su calificación por el Gabinete Técnico del IEA previa al pago del 25% restante, la siguiente documentación:

a) Memoria final del trabajo, en la que de manera clara se especificará:

- Tema objeto de investigación y objetivos concretos del proyecto.

- Material y metodología empleados.

- Resultados concretos obtenidos.

- Valoración crítica de los resultados.

- Bibliografía.

b) Memoria Justificativa de los gastos realizados y su adecuación al presupuesto presentado, incluyendo una descripción del tiempo y la dedicación de los recursos

humanos empleados para la realización del trabajo, así como la relación definitiva de investigadores que han participado en el proyecto.

c) Resumen de la investigación y sus resultados en forma de artículo científico (máximo 25 folios), que deberá ser enviado también en soporte magnético en el formato que se indique oportunamente.

Undécimo. Modificación de la resolución de concesión y reintegro.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto Cuarto.3 de esta Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Duodécimo. Propiedad de los trabajos.

1. Los investigadores tienen todos los derechos de propiedad intelectual que otorga la Ley 22/1987 (reformada por la Ley 20/1992) a los autores de trabajos científicos.

2. El IEA se reserva la facultad de uso y publicación de los trabajos subvencionados, sin por ello hacer suyas las opiniones y los resultados de los trabajos. No obstante, los autores podrán publicar los resultados siempre que el Instituto conceda autorización solicitada expresamente al efecto, siendo indispensable mencionar al IEA como Entidad financiadora.

Disposición Final Primera. Desarrollo.

Se autoriza al IEA a cuantas actuaciones sean necesarias, en desarrollo y aplicación de lo establecido en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

- 1 .. TÍTULO DEL PROYECTO: Debe reflejar la temática y los objetivos de la forma más concisa posible.
- 3 .. DURACIÓN DEL PROYECTO: Expresada en meses.
- 4 .. Consignar la cantidad total solicitada.
- 5 .. Consignar el nº total de investigadores que intervienen en el proyecto.

DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL O INVESTIGADOR INDIVIDUAL

- 6 .. DNI: Número del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en su caso.
- 8 .. TITULACIÓN ACADÉMICA: En caso de tener más de una titulación, indicar la que esté más relacionada con el proyecto.
- 9 .. GRADO ACADÉMICO: Doctor; D: Licenciado; L: Otros Títulos; O.
- 10 .. CATEGORÍA: Especificar la que tenga reconocida en el Organismo o Entidad.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE :

- 11 .. ORGANISMO: Universidad o Entidad de la que dependa el responsable del proyecto.
- 12 .. Código de identificación fiscal del Organismo o Entidad.
- 13 .. CENTRO/DEPARTAMENTO: Consignar el nombre del Departamento, Unidad o Centro, donde se realizará el proyecto de investigación.
- 14/15 .. TELÉFONO (incluyendo prefijo): EXTENSIÓN del responsable del proyecto.
- 16/21 .. Datos relativos al Centro/Departamento.
- 22 .. Indicar datos bancarios del Centro/Departamento.

ANEXO II

CONFORMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Dña. que ocupa el cargo de en el Departamento (Centro o Unidad) otorga su conformidad para que en el mismo se desarrolle el Proyecto de Investigación a cargo de D. como investigador principal (o individual).
 En a de de 1996
 Fdo (solase y firmado)

ANEXO I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA 1996 SOLICITUD

DATOS DEL PROYECTO :

1. Título

2. Apartado en el que se incluye el proyecto (según punto Tercero de la Orden)

3. Duración (en meses) 4. Subvención solicitada 5. Nº de investigadores

DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL O INVESTIGADOR INDIVIDUAL :

5.1. Apellidos

5.2. Nombre 6. D.N.I. 7. Fecha nacimiento

8. Titulación

9. Grado 10. Categoría

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE :

11. Organismo

12. N.I.F.

12. Centro/Departamento Investigador

14. Teléfono 15. Extensión 16. Télex 17. Telex

18. Dirección Postal 19. Código Postal

20. Municipio 21. Provincia

DATOS BANCARIOS :

22.1. Entidad Bancaria 22.2. Cuenta (CC digitos)

22.4. Sucursal y Dirección Postal

Solicita la concesión de las ayudas a que se refiere la Orden de de de 1996.

En a de de 1996. (firmado)

Ilmo. Sr. Director del INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA C/ Marqués del Nervión, 40. 41017 - SEVILLA

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO

D/Dña., DECLARA que le ha sido concedida la siguiente ayuda para subvencionar el mismo proyecto:

FECHA:

ORGANISMO O ENTIDAD:

TIPO DE AYUDA:

IMPORTE:

En de de 1996

Fdo:

DECLARACIÓN DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO

D/Dña., DECLARA que no ha recibido ningún tipo de ayuda procedente de instituciones públicas o privadas, para subvencionar el mismo proyecto de investigación.

En de de 1996

Fdo:

ANEXO III
CONFORMIDAD Y DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

		FIRMAS CONFORMIDAD (1)
Investigador principal (o individuo).....		
D.N.I..... Fecha nacimiento.....		
Titulación.....		
Grado..... Categoría.....		
Apellidos y nombre.....		
D.N.I..... Fecha nacimiento.....		
Titulación.....		
Grado..... Categoría.....		
Apellidos y nombre.....		
D.N.I..... Fecha nacimiento.....		
Titulación.....		
Grado..... Categoría.....		
Apellidos y nombre.....		
D.N.I..... Fecha nacimiento.....		
Titulación.....		
Grado..... Categoría.....		
Apellidos y nombre.....		
D.N.I..... Fecha nacimiento.....		
Titulación.....		
Grado..... Categoría.....		

(1) Con esta firma se entenderá que todos los investigadores que forman parte del equipo asumen las bases de esta convocatoria, así como que la relación dirigida del Instituto de Estadística de Andalucía a todos los efectos sea con el investigador principal.

En el supuesto de investigador individual se cumplimentará, con iguales efectos.

Nota: Es imprescindible acompañar fotocopia del D.N.I. de todos los investigadores.

ORDEN de 24 de mayo de 1996, por la que se convocan premios a los mejores trabajos estadísticos.

La ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía regula los principios y normas en que se ha de basar la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomienda al Instituto de Estadística de Andalucía, (en adelante IEA) entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento del personal estadístico.

Asimismo, la citada Ley establece que "siendo la actividad estadística un servicio al ciudadano se deberán publicar y difundir adecuadamente los resultados de las estadísticas oficiales".

De igual forma, la Ley 6/1993 de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996 contempla entre los objetivos generales del citado Plan el fomento de todas aquellas actuaciones que garanticen la calidad de las estadísticas, fundamentalmente las de investigación y formación de personal estadístico especializado.

El IEA, con esta convocatoria, pretende incentivar el uso de la información estadística puesta por el IEA en el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA), a disposición de alumnos, profesores, científicos e investigadores que tienen acceso, en conexión remota o local a dicho Centro, como uno de los medios para conseguir los objetivos anteriores. Con esta finalidad, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito entre las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, con fecha 3 de marzo de 1995, se considera conveniente la convocatoria de premios a los mejores trabajos estadísticos.

En su virtud esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

Primero.- Objeto de los premios.

Con objeto de fomentar la realización de trabajos estadísticos en los que se utilice la información que el IEA tiene puesta en la Red Informática Científica de Andalucía (RICA), a disposición de sus usuarios, se convocan tres premios destinados a aquellos trabajos inéditos que se desarrollen en los ámbitos de: Trabajos de docencia universitaria, Tesis doctorales o Estudios, análisis e investigaciones.

Segundo.- Dotación de los premios.

Los premios a conceder son:

- Un primer premio por importe de 500.000 pesetas.
- Un segundo premio por importe de 300.000 pesetas.
- Un tercer premio por importe de 200.000 pesetas.

Tercero.- Beneficiarios.

Podrán optar a estos premios las personas y grupos que se relacionan:

- 1º.- Grupos de alumnos del Sistema Educativo, dirigidos y coordinados por profesores del Centro al que pertenezcan.
- 2º.- Profesores del Sistema Educativo en el desarrollo de sus trabajos de docencia.
- 3º.- Investigadores del Sistema Educativo en el desarrollo de sus trabajos de investigación.
- 4º.- Personal de entidades e instituciones públicas o privadas que realicen proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D), a título personal o en representación de éstas, así como el personal en formación de dichos centros e instituciones que podrá presentar los trabajos de manera individual o colectiva.

Cuarto.- Cauces de participación.

La participación en la presente convocatoria podrá efectuarse por los siguientes cauces:

- a) Presentación a concurso de los trabajos por parte de los propios autores, ya sea individual o colectivamente, conforme al modelo de solicitud que figura en los Anexos I y III.
- b) Presentación de los trabajos por parte de las instituciones y organismos, públicos o privados, en las que estén encuadradas las personas o grupos de trabajo, conforme al modelo de solicitud que figura en los Anexos II y III.

Quinto.- Solicitudes, documentación y plazos.

1º.- Las solicitudes de participación deberán presentarse en el Registro General del IEA, sito en la calle Marqués del Nervión nº40, 41071-Sevilla, y en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexos.

A las mencionadas solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. o N.I.F. del perceptor o perceptores según corresponda

2º.- El plazo de presentación finalizará a las catorce horas del día 27 de Diciembre de 1996.

3º.- En el plazo de 20 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de los trabajos, se publicará en el tablón de anuncios del IEA la relación de admitidos en esta convocatoria, disponiendo los interesados de otros 5 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

4º.- Los trabajos que sean presentados por parte de entidades e instituciones u organismos, harán constar en la solicitud el consentimiento del autor o autores.

5º.- A la solicitud de presentación se acompañarán dos ejemplares completos del trabajo de docencia, estudio, análisis o investigación presentado.

6º.- No se admitirán a concurso los trabajos que no estén realizados utilizando la información estadística que el Instituto de Estadística de Andalucía tiene incorporada a la Red Informática Científica de Andalucía, así como los que no reúnan el resto de los requisitos especificados en la presente Orden.

Sexto.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las condiciones de la presente Orden.

Séptimo.- Jurado de selección.

1º.- El examen y selección de los trabajos presentados se hará por el Jurado cuya composición se detalla:

Presidente: El Director del IEA.

Vocales:

- El Director del Centro Informático Científico de Andalucía.
- La Secretana General del IEA.
- El Subdirector Técnico del IEA.
- Dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario, con voz y con voto: El Jefe del Gabinete Técnico del IEA.

2º.- El Jurado se regirá por lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3º.- El Jurado podrá recabar, si lo estima oportuno, el asesoramiento de los técnicos que considere adecuados para la valoración de los trabajos presentados, cuando éstos revistan un alto índice de complejidad.

4º.- Los premios podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente para considerarse acreedores de los mismos.

Octavo.- Criterios de selección.

La selección de los trabajos se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

1º.-Características y alcance del trabajo desarrollado con el uso de la información estadística depositada en el CICA.

2º.-Grado de utilización de la información estadística y su importancia en la consideración final del trabajo.

Noveno.- Resolución y notificación.

El acuerdo del Jurado, que se producirá en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, será hecho público mediante Resolución del Director del IEA, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, la mencionada resolución será notificada a los interesados de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo - Trabajos presentados.

1º.- El IEA conservará un ejemplar de todos los trabajos, premiados o no, que se presenten a concurso. El otro ejemplar sólo será devuelto previa solicitud del interesado.

2º.- El IEA se reserva la facultad de uso y publicación de los trabajos premiados sin por ello hacer suyas las opiniones y los resultados que los autores incluyan en los trabajos. No obstante, los autores podrán publicar los resultados siempre que el instituto conceda la autorización solicitada expresamente al efecto.

Undécimo - Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el Director del IEA hasta la constitución del Jurado, que resolverá lo procedente.

Sevilla, 24 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS ESTADÍSTICOS 1996
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO I

Presentación del trabajo por el propio autor/a a título personal

I. Datos del trabajo que se presenta

Título del trabajo
Realizado por [] Profesores [] Investigadoras [] Alumnos

II. Datos del Solicitante (Autor individual o representante de grupo)

Apellidos Nombre
D.N.I. Profesión y cargo
Centro de Trabajo
Tfno. contacto Domicilio personal
Municipio, Código Postal y Provincia

III. Autores del trabajo (en caso de presentación colectiva)

Nombre y apellidos Domicilio D.N.I.

IV. Solicitud

Solicita ser admitido como participante en los premios a trabajos estadísticos 1996, para lo que se adjuntan dos ejemplares del trabajo reseñado anteriormente así como su documentación complementaria.

(Fecha y Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS ESTADÍSTICOS 1996
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO II

Presentación por la Entidad u Organismo en que está encuadrado el autor/es

I. Datos del trabajo que se presenta

Título del trabajo
Realizado por [] Profesores [] Investigadores [] Alumnos

II. Datos de la Entidad Solicitante

Organismo
Centro / Departamento
Dirección Postal
N.I.F. Teléfono Telefax
Municipio, Código Postal y Provincia

III. Autores del trabajo

Nombre y apellidos Domicilio D.N.I.

IV. Solicitud

Solicita ser admitido como participante en los premios a trabajos estadísticos 1996, para lo que se adjuntan dos ejemplares del trabajo reseñado anteriormente así como su documentación complementaria.

(Fecha y Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de mayo de 1996, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la empresa municipal para la promoción de suelo y viviendas en Santiponce, para la construcción de viviendas, en el municipio de Santiponce (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don José Carbonell Santarem en representación de la entidad promotora Prosuvisa, S.L., se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible 46 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Santiponce (Sevilla).

Con fecha 26 de julio de 1995, el expediente 41-1-0125/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994 y, teniendo en cuenta, el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Empresa Municipal para la Promoción de Suelo y Viviendas en Santiponce» (Provisiva, S.L.) una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de catorce millones ochocientos sesenta y siete mil doscientas sesenta y una pesetas (14.867.261).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondientes, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad, a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de mayo de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excms. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 21 de mayo de 1996, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Parquelar, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la construcción de viviendas en el municipio de Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Juan Luis Sierra Morales, en representación de la entidad promotora Parquelar, Sociedad Cooperativa Andaluza, se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible 32 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Sevilla Polígono Aeropuerto, Unidad Ejecutiva 9-7, Sector 9.

Con fecha 15 de marzo de 1995, el expediente 41.1.0193/94 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994 y, teniendo en cuenta, el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Parquelar, Sociedad Cooperativa Andaluza, una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de diez millones, novecientos sesenta y nueve mil, seiscientos setenta y tres pesetas (10.969.673).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad, se han aplicado en su totalidad, a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de mayo de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 21 de mayo de 1996, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Empresa Rinconada Siglo XXI, SA, Empresa Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de viviendas en el municipio de San José de la Rinconada, La Rinconada, Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio J. Pérez Fernández en representación de la entidad promotora Rinconada Siglo XXI, S.A.-Empresa Municipal de Viviendas, S.A., se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «48 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en San José de la Rinconada-La Rinconada (Sevilla)».

Con fecha 24 de junio de 1993, el expediente 41-1-0074/93 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994 y, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Rinconada Siglo XXI, una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable

vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de catorce millones seiscientos cincuenta y una mil ochenta y nueve pesetas (14.651.089).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono de cada uno de los hitos, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de mayo de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

RESOLUCION de 3 de abril de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas y locales comerciales en Huelva, al amparo del expediente H-90/060-V.

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación

de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 1996, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 192 viviendas y 16 locales comerciales de Promoción Pública en la barriada «Marismas del Odiel», de esta capital, que se construyen al amparo del expediente H-90/060-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende realojar a unidades familiares ocupantes de chabolas e infraviviendas asentadas en lugares de caños y marismas que se ven afectadas por el Expediente de Expropiación correspondiente al Sector 1.B del Plan Parcial de Marismas del Odiel. La demolición de estas viviendas exige el realojo, facilitando además suelo con objeto de dar cumplimiento al Plan Parcial I, ya mencionado, así como al P.G.O.U.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como Actuación Singular la adjudicación del grupo de 192 viviendas y 16 locales comerciales de Promoción Pública en la barriada Marismas del Odiel en Huelva construidas al amparo del expediente H-90/060-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 192 VIVIENDAS Y 16 LOCALES COMERCIALES DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LA BARRIADA MARISMAS DEL ODIEL EN HUELVA, AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-90/060-V

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas:

1. Unidades familiares residentes en la actualidad en la Barriada de Marismas del Odiel, que originariamente hayan vivido en ella o aquellas otras familias anteriormente residentes en la zona, que se han trasladado provisionalmente a otras partes de la ciudad para facilitar las actuaciones del Expediente de Expropiación (entre otras la demolición de sus viviendas) y con las que previamente se llegó al acuerdo de posibilitar, cuando se declarase la adjudicación de viviendas como actuación singular, la vuelta al lugar donde originariamente han vivido.

2. Serán adjudicatarios de los locales comerciales los residentes en la barriada Marismas del Odiel que hayan pasado por cursos de formación ocupacional y empleo, y presenten proyectos acreditativos de que el negocio a instalar responde a una demanda de los vecinos de la zona, suponiendo una mejora en la oferta de servicios para las barriadas en que se enclavan.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas y locales comerciales será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre modi-

ficados por el art. 5, apartado 2 del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Huelva la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme el art. 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre aplicación de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, sobre rectificación de errores materiales del Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira tramita y aprueba, por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 1995, expediente de corrección de diversos errores detectados en el Plan General y Documento de Cumplimiento de Alcalá de Guadaira que fueron aprobados definitivamente por resoluciones de esta Consejería de fecha 21 de marzo y 6 de julio de 1994, respectivamente.

El expediente es remitido a esta Consejería de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examinado el citado expediente por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo se realiza informe, de fecha 27 de marzo de 1995, en el que se analizan los diversos errores detectados.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992 de 26 de junio, y en el Decreto 77/1994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y en virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

HE RESUELTO

Primero. Rectificar los errores materiales detectados en el Plan General Municipal de Ordenación de Alcalá de Guadaira y su Documento de Cumplimiento, aprobados por resoluciones de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de marzo y 6 de julio de 1994, respectivamente, y que a continuación se detallan:

A) En el Suelo Urbanizable Programado.

1. Artículo 153.2. Aprovechamiento tipo del Suelo Urbanizable. Donde dice: «... un aprovechamiento tipo de cero con cincuenta y un mil setecientos setenta y cinco

(0,51775)...», debe decir: «... un aprovechamiento tipo de cero con cincuenta y un mil setecientos siete (0,51707).».

2. Artículo 180. Ficha del Sector SUP-R2. Donde dice: «Valor de cálculo 47.000; 37.000; 40.000; 24.000; 0; 0; 4.000; 152.000», debe decir: «Valor de cálculo: 57.000; 47.000; 30.000; 14.000; 0; 0; 4.000; 152.000».

3. Artículo 180. Ficha del Sector SUP-R3B. Donde dice: «iniciativa pública», debe decir: «iniciativa privada».

B) En el Suelo Urbano.

1. Sección 2.ª del Capítulo X del Título X.

- Ficha de la U.E. núm. 56. Donde dice: «... superficie bruta (en m²) = 78.433», debe decir: «superficie bruta (en m²) = 74.193».

- Ficha de la U.E. núm. 72. Donde dice: «Aprovechamiento (en u.a.) 12.1 + 77,5», debe decir: «Aprovechamiento (en u.a.) 12.477,5».

2. Plano 3.18 Calle Concepción. En la parcela D-86 grafiada en el Plano de Calificación con Ordenanza 3-1.ª (Edificación Aislada en Ciudad Jardín), se corrige con la aplicación Ordenanza 1-1.ª (edificación entre medianeras), cambiándose el cálculo del aprovechamiento tipo del Area de Reparto 21 que pasa de 1,44820 a 1,45100.

3. Urbanización Castillo de Alcalá. El aprovechamiento tipo del Area de Reparto núm. 17 pasa de 1,47939 a 1,47947.

4. Aprovechamiento tipo Promedio del Suelo Urbano. Como consecuencia de las rectificaciones de errores descritas en Suelo Urbano en los anteriores núms. 2 y 3, el aprovechamiento tipo promedio de este suelo pasa de 1,19385 a 1,19415.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su última publicación o, en su caso, notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia

de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 7 de mayo de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se modifica el Anexo II de la de 25 de marzo de 1996, por la que se desarrolla el sistema de tarificación de convenios y conciertos, para la prestación de asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios.

La Orden de 25 de marzo de 1996, por la que se desarrolla el sistema de tarificación de convenios y conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios, incluye un Anexo II en el que se clasifican los procesos/procedimientos quirúrgicos y en cuya publicación se han observado errores y omisiones, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1.c) del Decreto 205/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procede su modificación mediante la presente disposición.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación,

DISPONGO

Artículo 1. Se modifica el Anexo II incorporado a la Orden de 25 de marzo de 1996 por la que se desarrolla el sistema de tarificación de convenios y conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en Centros Hospitalarios, que queda sustituido por el que se adjunta a la presente Orden.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CLASIFICACION DE PROCESOS/PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ANEXO II

GRUPO 00

INTERVENCIONES QUIRURGICAS AMBULATORIAS NO RELACIONADAS

CIRUGIA GENERAL

PROCESO

CODIGO	DESCRIPCION
556	ABSCESO DE LAS REGIONES ANAL Y RECTAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
49.01	INCSION DE ABSESO PERIANAL

GRUPO 03

CIRUGIA GENERAL

PROCESO

CODIGO	DESCRIPCION
681.00	CELULITIS/ABSCESO NEOM MANO
681.01	ABSCESO PULPAR/PANADIZO MANO
681.02	ONQUIA/PARONQUIA DEDO MANO
681.10	CELULITIS/ABSCESO NEOM PIE
681.11	PANADIZO/PERIONQUIA DEDO PIE
216.1/216.9	NEOPLASIA BENIGNA PIEL
214.0/214.9	LIPOMA
706.2	QUISTE SEBACEO
692.78	QUEILITIS ACTINICA
215.0/215.9	NEOPLASIAS BENIGNAS DE TEJIDO CONECTIVO Y OTROS BLANDOS
703.0	UÑA ENCARNADA

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
86.01/86.23	ASPIRACION PIEL Y TCS/EXTRACCION UÑA Y LECHO
86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
86.23/86.01	EXTRACCION UÑA Y LECHO/ASPIRACION PIEL Y TCS
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
86.01	ASPIRACION PIEL Y TCS
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
86.23	EXTRACCION DE UÑA, LECHO DE UÑA O PLEQUE DE UÑA

CIRUGIA MAXILOFACIAL

PROCESO

CODIGO	DESCRIPCION
524.3	ANOMALIAS POSICION DIENTES
521.0	CARIES DENTAL
525.3	RESTO RADICULAR RETENIDO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
23.19	OTRA EXTRACCION QUIRURGICA DE DIENTE
23.1	EXTRACCION QUIRURGICA DE DIENTE
23.11	EXTRACCION DE RAIZ RESIDUAL

OFTALMOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
373.2	CHALACION
375.32/42	DACRIOCISTITIS AGUDA Y CRONICA
771.6	CONJUNTIVITIS Y DACRIOCISTITIS NEONATAL
372.40/45	PTERIGIUM
216.1/216.3	NEOPLASIA BENIGNA DE PARPADO O CEJA
224.3	NEO BENIGNA CONJUNTIVA
374.30	PTOSIS DEL PARPADO
272.2	XANTELASMA
374.10	ECTROPION NO ESPECIFICADO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
08.21	EXCISION DE CHALACION
09.20	EXCISION GLANDULA LAGRIMAL NO ESPECIFICADA
09.22/09.25	OTRA DACRIANEDECTOMIA PARCIAL Y TOTAL
11.32/11.39	EXCISION PTERIGIUM CON INJERTO CORNEAL Y OTRA
08.20	EXCISION LESION PARPADO O CEJA
10.31	EXCISION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA
08.3	REPARACION DE BLEFAROPTOSIS Y REPARAC. DEL PARPADO
08.2	EXCISION O DESTRUC. DE LESION O TEJIDO DE PARPADO
08.25	DESTRUCCION DE LESION DE PARPADO

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
783.6	AUMENTO VOLUMEN DE GANGLIOS LINFATICOS

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
40.3	EXCISION DE NODULO LINFATICO REGIONAL

UROLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
605	PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS
V25.2	ESTERILIZACION MASCULINA
608.3	ATROFIA TESTICULAR
078.1	VERRUGAS VIRALES

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
64.0	CIRCUNCISION
63.73	VASECTOMIA
62.6	REPARACION DE TESTICULOS
86.3	OTRA EXC.LOCAL O DESTR.LESION O TEJIDO PIEL/T.SUBCUT.

O.R.L.

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
744.46	FISURA QUISTE PREAURICULAR

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
18.29	EXCISION O DESTRUC. DE OTRA LESION DEL OIDO EXTERNO

GRUPO 06

OFTALMOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
375.0	DACRIOADENITIS BILATERAL
375.3B	INFLAMACION AGUDA CONDUCTOS LAGRIMALES BILATERAL
37.5.4B	INFLAMACION CRONICA CONDUCTOS LAGRIMALES BILATERAL
771.6B	CONJUNTIVITIS Y DACRIOCISTITIS NEONATAL BILATERAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
09.23B	DACRIADENECTOMIA TOTAL BILATERAL
09.20	EXCISION GLANDULA LAGRIMAL NO ESPECIFICADA . BILATERAL
09.20	EXCISION GLANDULA LAGRIMAL NO ESPECIFICADA . BILATERAL

O.R.L.

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
474.0	AMIGDALITIS CRONICA
474.10	HIPERTROFIA AMIGDALAS Y ADENOIDES
474.11	HIPERTROFIA AMIGDALAS SOLO
414.12	HIPERTROFIA ADENOIDES SOLO
474.2	VEGETACIONES ADENOIDEAS

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
28.2	AMIGDALECTOMIA SIN ADENOIDECTOMIA
28.3	AMIGDALECTOMIA CON ADENOIDECTOMIA
28.2	AMIGDALECTOMIA SIN ADENOIDECTOMIA
28.6	ADENOIDECTOMIA SIN AMIGDALECTOMIA
28.6	ADENOIDECTOMIA SIN AMIGDALECTOMIA

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
727.40	QUISTE SINOVIAL NEOM
727.43	GANGLION NEOM
726.33	BURSITIS OLECRANIANA
726.65	BURSITIS PRERROTULIANA
733.29	OTRO QUISTE OSEO
726.3	OTROS TRANSTORNOS MUSCULARES ESPECIFICOS
727.09	OTRA SINOVITIS NO ESPECIFICADA

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
82.21	EXCISION DE LESION DE VAJNA DE TENDON DE MANO
82.21	EXCISION DE LESION DE VAJNA DE TENDON DE MANO
77.53	OTRA BURSECTOMIA CON CORRECCION DE TEJIDO BLANDO
77.53	OTRA BURSECTOMIA CON CORRECCION DE TEJIDO BLANDO
77.6	EXCISION LOCAL DE LESION O TEJIDO DE HUESO
78.33	PROCEDIMIENTO ALAR DE RADIO Y CUBITO
83.01	EXPLORACION DE VAJNA DE TENDON

GINECOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
612.2	QUISTE GLANDULA BARTHOLINO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
71.24	EXCISION U OTRA DESTRUC. GLANDULA BARTHOLIN (QUISTE)

GRUPO 09

CIRUGIA GENERAL

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
610.9	DISPLASIAS MAMARIAS BENIGNAS NEOM
585	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA
228.00	HEMANGIOMA NEOM
565.0	FISURA ANAL
685.0	QUISTE PILONIDAL/FISTULA ANAL
470	TABIQUE NASAL DESVIADO
565.1	FISTULA ANAL
565	FISURA Y FISTULA ANAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
85.34	MAMECTOMIA SUBCUTANEA UNILATERAL
85.20	EXCISION O DESTRUCCION TEJIDO MAMA NO ESPECIF.
39.27	ARTERIOVENOSTOMIA PARA DIALISIS RENAL
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUC. LESION PIEL Y TCS
86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
49.3	EXCISION LOCAL O DESTRUCCION TEJIDO ANO
86.21	EXCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL
86.03	INCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL
21.84	RINOPLASTIA-RINOSEPTOPLASTIA
21.89	OTRAS OPERACIONES REPARACION/PLASTICAS NARIZ
49.12	FISTULECTOMIA ANAL
49.0	INCISION O EXCISION DE TEJIDO PERIANAL

O.R.L

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
361.4	OTITIS MEDIA CRONICA NO SUPURATIVA
478.0	HIPERTROFIA DE CORNETES
478.5	NODULOS EN CUERDAS VOCALES
478.4	POLIPO DE CUERDA VOCAL O DE LARINGE
478.6	EDEMA LARINGE
210.4	NEO BENIGNA OTRAS PARTES BOCA
526.2	OTROS QUISTES MAXILARES
471.0	POLIPO DE CAVIDAD NASAL
471	POLIPO NASAL
744.42	QUISTE ENDIDURA BRANQUIAL
473.2	SINUSITIS ETMOIDAL CRONICA
161.9	NEO MALIGNA LARINGE SIN ESPECIFICAR

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
20.9	OTRA MIRINGOTOMIA
21.61	TURBINECTOMIA POR DIATERMIA O CRIOCIRUGIA
30.09	EXCISION O DESTRUCCION TEJIDO LARINGE
31.42	LARINGOSCOPIA Y OTRA TRAQUEOSCOPIA
30.09	EXCISION O DESTRUCCION TEJIDO LARINGE
31.42	LARINGOSCOPIA Y OTRA TRAQUEOSCOPIA
30.09	OTRA EXTIRPACION O DESTRUCC. LESION O TEJIDO DE LARINGE
27.31	EXCISION LOCAL O DESTRUCC. LESION O TEJIDO PALADAR OSEO
22.2	ANTROTOMIA INTRANASAL
21.31	EXCISION LOCAL O EXTIRPACION DE LESION INTRANASAL
21.4	RESECCION DE NARIZ
29.2	EXCISION DE QUISTE O VESTIGIO DE HENDIDURA BRANQUIAL
22.31	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL
30.0	EXTIRPACION O DESTRUCCION DE LESION O TEJIDO DE LARINGE

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
727.03	DEDO GATILLO
728.6	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN
728.73	ESPOLON CALCANEO
213.9	NEO BENIGNA HUESO (OSTEOCONDROMA)
754.71	PIE CAVO
754.79	PIE EQUINO
727.51	QUISTE BAKER
354.0	SINDROME TUNEL CARRIANO
213.9	OTROS TUMORES BENIGNO DE HUESO
726.32	EPICONDILITIS LATERAL
849.00	ESQUINCE TOBILLO, SITO NO ESPECIFICADO
734	PIE PLANO
754.61	PIE PLANO CONGENITO
719.26	SINOVITIS VELLONODULAR PIERNA
354.2	LESION DEL NERVIU CUBITAL
727.4B	GANGLION Y QUISTE SINOVIAL BILATERAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
82.01	EXPLORACION DE VAINA DE TENDON DE MANO
82.35	OTRA FASCIECTOMIA DE MANO
77.68	OTRA OSTECTOMIA PARCIAL EN TARSIANOS Y METAT.
77.69	EXCISION LOCAL LESION O TEJIDO HUESO
80.48	DIVISION CAPSULA ARTICULAR, LIGAM. CART. PIE
80.48	DIVISION CAPSULA ARTICULAR, LIGAM. CART. PIE
83.39	EXCISION QUISTE BAKER
04.43	LIBERACION DEL TUNEL CARRIANO
77.69	EXCISION LOCAL DE LESION O TEJIDO DE HUESO
80.4	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO DE ARTICUL.
80.07	ARTROTOMIA PARA EXTRACCION DE PROTESIS DE TOBILLO
81.17	OTRA ARTRODESIS DE PIE
81.12	TRIPLE ARTRODESIS
81.4	OTRA REPARACION DE ARTICUL. DE EXTREMIDADES INFERIORES
04.49	OTRA DECOMPR. O USIS DE ADHERENC. NERVIU O GANGLIO PERIF.
81.21B	EXCISION VAINA TENDON MANO BILATERAL

UROLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
752.3	CRIPTORQUIDIA
603.9	HIDROCELE NEOM
608.89	QUISTE CORDON/EPIDIDIMO
456.4	VARICOCELE
52.8	COLOCACION AJUSTE PROTESIS
253.4	HIPOGONADISMO AISLADO
607.89	OTRA ALTERACION ESPECIFICADA DE PENE NOCC
608.89	OTRAS ALTERACIONES ESP. GENITALES MASCULINOS NOCC

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
62.5	ORQUIDOPEXIA
63.1	EXCISION VARICOCELE O HIDROCELE
63.2	EXCISION QUISTE EPIDIDIMO
63.1	EXCISION VARICOCELE O HIDROCELE
62.7	INSERCCION DE PROTESIS TESTICULAR
62.7	INSERCCION DE PROTESIS TESTICULAR
64.49	OTRA REPARACION DE PENE
63.3	EXCIS. OTRA LESION O TEJIDO CORDON ESPERMATICO Y EPIDI.

TOCGINECOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
V25.2	ESTERILIZACION FEMENINA

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
66.39	ESTERILIZACION FEMENINA

GRUPO 12

CIRUGIA GENERAL

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
540.0	APENDICITIS AGUDA O PERITONITIS
540.1	APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO
540.9	APENDICITIS AGUDA S. PERITONITIS
541	APENDICITIS NOEM
542	OTRAS APENDICITIS (CRONICA)
240.9	BOCIO NEOM
241.9	BOCIO NODULAR NO TOXICO
455.5	HEMORROIDES NEOM
950.90	HERNIA INGUINAL UNILATERAL NEOM
533.1	HERNIA UMBILICAL
569.0	POLIPO RECTAL Y ANAL
454.9	VARICES EXTREMIDAD INFERIOR NEOM
533.9	HERNIA DE SITIO NO ESPECIFICADO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
47.0	APENDICECTOMIA
06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
06.31	EXCISION DE LESION DE TIROIDES
06.39	OTRA EXCISION DE LESION DE TIROIDES
06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
06.31	EXCISION DE LESION DE TIROIDES
06.39	OTRA EXCISION DE LESION DE TIROIDES
06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
49.46	HEMORROIDECTOMIA
53.00	REPARACION UNILATERAL HERNIA INGUINAL NO ESPEC.
53.49	OTRA HERNORRAFIA UMBILICAL
49.31/49.39	OTRA EXCISION O DESTRUC. LESION O TEJIDO ANO
38.59	LIGADURA Y EXTIRPACION VENA VARICOSA
53.5	REPARAC OTRA HERNIA PARED ABD. ANTERIOR SANJERTO NI PROT.

TOCOGINECOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
517.0-617.4	ENDOMETRIOSIS EN TRACTO GENITAL FEMENINO
620.0-620.2	QUISTE DE OVARIO
219.9	NEO BENIGNA DE UTERO NEOM
239.5	NEO NATURALEZA NO ESPECIF OTROS ORGANOS GENITOUR
650	PARTO EUTOCICO
622.1	DISPLASIA DE CERVIX (UTERINA)
618.6	ENTEROCELE VAGINAL
621.3	HIPERPLASIA QUISTICA ENDOMETRIAL
621.2	HIPERTROFIA UTERINA
626.6	METORRAGIA
221.2	NEO BENIGNA DE VULVA
621.0	POLIPO DE CUERPO UTERO
622.7	POLIPO MUCOSO DE CERVIX
599.8	TRASTORNO ESPECIF. URETRA Y TRACTO URINARIO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
	S/C
65.29	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE OVARIO
65.3	OOFORECTOMIA UNILATERAL
68.29	MIOMECTOMIA UTERINA
68.31/41/5	HISTERECTOMIA ABDOMINAL Y VAGINAL
	S/C
73.591.6	PARTO MANUAL CON EPISIOTOMIA
67.12	OTRA BIOPSIA CERVICAL
70.77	SUSPENSION Y FIJACION VAGINALES
69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
71.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE VULVA Y PERINEO
68.29	OTRA EXCISION O DESTRUCCION DE LESION DE UTERO
67.39	OTRA EXCIS. O DESTRUC. LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO
71.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE VULVA Y PERINEO

S/C: SIN CODIFICAR, DEPENDERIA DEL SITIO DE LA LESION

O.R.L.

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
382.3	OTITIS MEDIA SUPURATIVA
380.81	EXOSTOSIS DEL CONDUCTO DEL OIDO EXTERNO
780.51	INSOMNIO CON APNEA DEL SUEÑO
786.09	OTRA DISNEA Y ALTERACION RESPIRATORIAS
384	OTRAS ALTERACIONES DEL TIMPANO
389	PERDIDA CONDUCTIVA OIDO
384.20	PERFORACION DEL TIMPANO NEOM

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
19.4	MIRINGOPLASTIA
19.5	OTRAS TIMPANOLASTIAS
20.01	MIRINGOTOMIA CON INSERCIÓN DE TUBO
18.29	EXCISION O DESTRUCCION DE OTRA LESION DEL OIDO EXTERNO
27.69	OTRA REPARACION PLASTICA DE PALADAR
21.88	OTRA SEPTOPLASTIA
19.4	MIRINGOPLASTIA
19.5	OTRA TIMPANOPLASTIA
19.4	MIRINGOPLASTIA

OFTALMOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
366.9	CATARATA NEOM
375.92/42	DACRIOCISTITIS AGUDA/CRONICA
378.9	ESTRABISMO NEOM
375.00	DACRIOADENITIS
378.10	EXOTROPIA NEOM
375.3	INFLAMACION AGUDA CONDUCTOS LACRIMALES

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
13.59/71	EXTRACCION CRISTALINO E INSERCCION PROTESIS
09.81/82	FISTULIZACION DEL TRACTO LAGRIMAL HASTA CAVIDAD NASAL (DCR, CDCR.)
15.4	OPERACIONES SOBRE MUSCULOS EXTRAOCULARES
09.81	DACRIOCISTORINOSTOMIA (DCR)
15.5	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES
09.8	FISTULIZACION DEL TRACTO LAGRIMAL HASTA CAVIDAD NASAL

UROLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
598.9	ESTENOSIS URETRAL NEOM
603.9B	HIDROCELE BILATERAL
604.9B	OTITIS Y EPIDIDIMITIS BILATERAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
59.8	CATERETERISMO URETERAL
63.1B	EXCISION VARICOCELE E HIDROCELE BILATERAL
63.4B	EPIDIDECTOMIA BILATERAL

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
717.7	CONDROMALACIA ROTULIANA
735.0	HALLUX VALGUS ADQUIRIDO
735.9	DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEDOS PIE NEOM
726.30	ENTESOPATIA CODO
813.05	FRACTURA CABEZA RADIO CERRADA
810.0/810.1	FRACTURA CLAVICULA ABIERTA Y CERRADA
821.00	FRACTURA DE PARTE NEOM DE FEMUR
823.82/92	FRACTURA TIBIA PERONE NEOM
718.31	LUXACION RECIDIVANTE DE HOMBRO
732.9	OSTEOCONDROPATIAS NEOM
716.90	ARTROPATIAS NO ESPECIFICADAS
754.61	PIE PLANO (CONGENITO)
733.20	QUISTES OSEOS
717.9	TRANSTORNOS INTERNOS DE RODILLA NEOM
717.5	ALTERACION MENISCO NCOC
733.82	DESUNION DE FRACTURA
726.70	ENTESOPATIA DE TOBILLO Y TARSO NO ESPECIFICADO
844.2	ESQUINCE/TORCEDURA LIGAMENTO CRUCIFORME RODILLA
154.0	EXTRACCION PLACA/DISPOSITIVO FIJACION INTERNA
728.4	LAXITUD LIGAMENTOSA
838.05	LUXACION ART. METATARSOFALANGICA-CERRADA
832.00	LUXACION DE CODO, NEOM-CERRADA
831.00	LUXACION DE HOMBRO, NEOM-CERRADA
834.00	LUXACION DEDO, PARTE NEOM-CERRADA
718.38	LUXACION RCD. PIERNA
836.3	LUXACION ROTULA CERRADA
715.31	OSTEOARTROSIS LOCALIZADA HOMBROS
715.94	OSTEOARTROSIS MANO
715.37	OSTEOARTROSIS TOBILLO Y PIE
727.81	CONTRACTURA TENDINOSA (VAINA)
726.3B	ENTESOPATIA DE CODO BILATERAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
81.22	ARTRODESIS DE RODILLA
81.47	OTRA REPARACION RODILLA
80.26	ARTROSCOPIA DE RODILLA
77.54/59	EXCISION HALLUX VALGUS/OTRA BUNIONECTOMIA
77.59	OTRA BUNIONECTOMIA
81.24	ARTRODESIS DE CODO
79.42/79.52	REDUC. DE FRACTURA DE EPIFISIS DE RADIO Y CUBITO
79.09/79.19	REDUCCION CERRADA FRACTURA EN HUESO ESPECIF.
79.29/79.39	REDUCCION ABIERTA FRACTURA EN HUESO ESPECIF.
79.05/79.15	REDUCCION CERRADA FRACTURA EN FEMUR
79.25/79.35	REDUCCION ABIERTA FRACTURA EN FEMUR
79.06/79.16	REDUCCION CERRADA TIBIA O PERONE
79.26/79.36	REDUCCION ABIERTA TIBIA O PERONE
81.82	REPARACION DE LUXACION FRAGMENTO DE HOMBRO
83.09	OTRA INCISION DE TEJIDO BLANDO
81.29	ARTRODESIS DE OTRA ARTICULACION ESPECIFICADA
81.11/17	FUSION DE TOBILLO/OTRA FUSION DE PIE
77.69	EXCISION LOCAL LESION O TEJIDO HUESO
80.26	ARTROSCOPIA RODILLA
80.6	EXCISION CARTILAGO SEMILUNAR DE RODILLA
80.6	EXCISION DE CARTILAGO SEMILUNAR DE RODILLA
79	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION
77.98	OSTECTOMIA TOTAL DE TARSIANOS Y METATARSIANOS
81.47	OTRA REPARACION DE RODILLA
78.60	EXTRA. DISP. INT. SITIO NO ESPECIFICADO
81.94	SUTURA DE CAPSULA O LIGAMENTO DE TOBILLO Y PIE
80.01	ARTROTOMIA PARA EXTRACCION DE PROTESIS DE HOMBRO
81.85	OTRA REPARACION DE CODO
79	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION
79	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION
81.44	ESTABILIZACION DE ROTULA
80.4	DIVISION CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULACION
80.21	ARTROSCOPIA DE HOMBRO
81.29	ARTRODESIS DE OTRAS ARTICULACIONES ESPECIFICADAS
81.11	ARTRODESIS DE TOBILLO
83	OP SOBRE MUSCULO, TENDON, FASCIA/BOLSA SINOV. NO MANO
81.24B	ARTRODESIS BILATERAL DE CODO

GRUPO 15

CIRUGIA GENERAL

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
242.00	BOCIO TOXICO DIFUSO
242.10	BOCIO UNINODULAR TOXICO
242.20	BOCIO MULTINODULAR TOXICO
242.30	BOCIO NODULAR TOXICO, NO ESPECIFICADO
239.0	CARCINOMA IN SITU MAMA
553.20	HERNIA VENTRAL NEOM
553.3	HERNIA DIAFRAGMATICA
550.92	HERNIAS INGUINAL BILATERAL NEOM
550.93	HERNIAS INGUINAL BILATERAL RECURRENTE
531.9	ULCUS GASTRICO
537.0	ESTENOSIS PILORICA HIPERTROFICA ADQUIRIDA
553.0	HERNIA FEMORAL
530.2	ULCERA ESOFAGO
535.71	ULCERA PEPTICA CRONICA

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
06.2/06.81	LOBECTOMIA Y EXCISION DE LESION DE TIROIDE
06.39/06.4	OTRA TIROIDECTOMIA PARCIAL/TIROIDECTOMIA TOTAL
85.41	MASTECTOMIA UNILATERAL
85.43	
85.45	
85.47	
53.51/59	REPARACION HERNIA PARED ABDOMINAL
53.61/69	REPAR HERNIA PARED ABDOMINAL CON PROTESIS
53.7	REPARACION HERNIA DIAFRAGMATICA POR ABDOMEN
53.10	REPARACION BILATERAL DE HERNIA INGUINAL
53.14	REPARACION BILATERAL DE HERNIA CON PROTESIS
44.00	VAOTOMIA
43.0 A 43.99	GASTRECTOMIAS
44.39	OTRA GASTROENTEROSTOMIA
53.2	REPARACION UNILATERAL DE HERNIA CRURAL (FEMORAL)
44.66	OTRO PROC.PARA CREACION DE COMPETENCIA ESPIRIT.ESOFAGICO.
44.2	PILOROPLASTIA

TOCOGINECOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
818.8	PROLAPSO GENITAL NEOM
860.91	PARTO OBSTRUIDO NEOM

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
70.50/70.51	REPARACION CISTOCELES Y REOTOCELES
74.0	CESAREA

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
735.0	HALLUX VALGUS BILATERAL ADQUIRIDO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
77.54B	EXCISION HALLUX VALGUS

OFTALMOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
365.9	GLAUCOMA NEOM
366.9	CATARATA BILATERAL NEOM
375.3B/4B	DACRIOCISTITIS AGUDA/CRONICA BILATERAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
12.54	IRABECLUTOMIA DESDE EL EXTERIOR
13.59	OTRA EXTRACCION EXTRACAPSULAR CRISTALINO
13.71	INSERCIÓN PROTESIS INTRAOCULAR DE CRISTALINO
09.81B	DACRIOCISTORRINOSTOMIA BILATERAL (DCR BILATERAL)
09.82B	CONJUNTIVO CISTORRINOSTOMIA BILATERAL (CDCR BILATERAL)

O.R.L.

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
885.30	COLESTEATOMA NO ESPECIFICADA
887.9	OTOESQUELOSIS NO ESPECIFICADA

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
20.5	EXCISION DE OIDO MEDIO
19.1	ESTAPEDECTOMIA

UROLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
594.1	CALCULO EN VEJIGA
592.9	CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO
233.7	CARCINOMA DE VEJIGA
596.3	DIVERTICULO VESICAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
57.49	OTRA EXC.O DESTRUC. TRANSURETRAL DE LESION O TEJ.VEJIGA
55.51	NEFROURETERECTOMIA
57.4	EXCISION O DESTRUCCION TRANSURETRAL DE TEJIDO DE VEJIGA
57.59	EXCISION O DESTRUC.ABIERTA DE OTRA LESION O TEJIDO VEJIGA

GRUPO 18

CIRUGIA GENERAL

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
278.1	ADIPOSIDAD LOCALIZADA
611.1	HIPERTROFIA MAMARIA
574.20	LITIASIS BILIAR SIN COLECISTITIS
230.3	CARCINOMA IN SITU COLON
555.3	CUIDADO DE COLOSTOMIA
289.9	E. HEMATICAS Y DE ORGANOS HEMATOPOYETICOS NO ESPE.
227.0	NEO BENIGNA GLANDULA ADRENAL
577.2	QUISTE/PSEUDOQUISTE PANCREATICO

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
86.83	OPERACION PLASTICA DE REDUCCION DE TAMAÑO
85.32	MAMOPLASTIA DE REDUCCION BILATERAL
51.2	COLECISTECTOMIA (INCLUYE LAPAROSCOPICA)
45.23	COLONOSCOPIA
46.52	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GROSERO
41.5	ESPLENECTOMIA TOTAL
55.24	BIOPSIA ABIERTA DE RIÑON
52.01	DRENAJE DE QUISTE PANCREATICO DE CATETER

TRAUMATOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
715.15	COXARTROSIS PRIMARIA
737.30	ESCOLIOSIS (Y CIFOSCOLIOSIS) IDIOPATICA
820.8	FRACTURA DE CADERA
736.42	GENU VARUM
715.16	GONARTROSIS PRIMARIA
722.9	HERNIA DISCO INTERVERTEBRAL
733.42	NECROSIS ASEPTICA DE FEMUR
715.25	OSTEOARTROSIS DE PELVIS Y MUSLO
755.63	OTRA DEFORMIDAD CONGENITA DE CADERA
756.2	COSTILLA CERVICAL
756.12	ESPONDILOLISTESIS
736.41	GENU VALGUM (ADQUIRIDA)
715.96	OSTEOARTROSIS GENERAL PIERNA

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
81.51-81.52	SUSTITUCION TOTAL O PARCIAL DE CADERA
81.0	OPERACIONES DE REPARAC. Y PLASTICA SOBRE RAQUIE
81.51-81.52	SUSTITUCION TOTAL O PARCIAL DE CADERA
77.27	OSTEOTOMIA TIBIA Y PERONE
81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
80.50	EXCISION O DESTRUCCION DISCO INTERVERTEBRAL
78.15	DISPOSITIVO FIJACION PARA FEMUR
81.51	SUSTITUCION TOTAL DE CADERA
81.51-81.52	SUSTITUCION TOTAL O PARCIAL DE CADERA
77.91	OESTEC TOTAL ESCAPULA, CLAVIC. Y TORAX(COSTILLAS Y ESTER.)
81.09	REFUSION VERTEBRAL, CUALQUIER NIVEL Y TECNICA
81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
77.27	OSTEOTOMIA EN CUÑA DE TIBIA Y PERONE

UROLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
800	HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTATA
788.3	INCONTINENCIA DE ORINA
592.0	LITIASIS RENAL
593.89	OTROS TRANSTORNOS ESPECIFICOS RIÑON Y URETER

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
60.3	PROSTATECTOMIA SUPRAPUBLICA
70.77	SUSPENSION Y FIJACION VAGINALES
55.11	PELOTOMIA
56.40	URETERECTOMIA NEOM

OFTALMOLOGIA

PROCESOS

CODIGO	DESCRIPCION
365.9B	GLAUCOMA BILATERAL

PROCEDIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION
12.54B	TRABECULECTOMIA BILATERAL

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de mayo de 1996, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua en Andalucía, para contribuir a la realización de actividades de formación permanente del profesorado.

La progresiva implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE requiere, entre otras actuaciones, la formación permanente del profesorado, constituyendo ésta una responsabilidad de las administraciones públicas.

En tal sentido, la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de formación amplia

y variada, en el marco del Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por Decreto 164/1992 de 8 de septiembre (BOJA 29 de octubre).

Uno de los elementos que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece para su propio desarrollo, es la colaboración con otras entidades en materia de formación permanente.

Con fecha 16.5.94 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y A.P.R.E.L.A., cuyas estipulaciones octava y novena aparece que la Consejería de Educación y Ciencia colaborará económicamente con A.P.R.E.L.A., para realizar actividades de formación programadas por dicha Asociación.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21

de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en 1996 por el Decreto 289/1995, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta de actividades de formación presentada por A.P.R.E.L.A.

DISPONE

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua en Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.482.01.42A.5, por un importe de trescientas noventa mil pesetas.

Segundo. La Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua en Andalucía, deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.- (P.D.C.O. 17.2.88)
La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ORDEN de 16 de mayo de 1996, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir tanto las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, como las específicas que efectúen las Delegaciones Provinciales de esta Consejería a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes definidos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 30 de marzo de 1992, de la Consejería de Educación y Ciencia fijaba el baremo que debía aplicarse en las convocatorias para la selección de aspirantes a cubrir, en régimen de nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes establecidos en la Ley 1/1990.

La Resolución de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal, establecía las bases del procedimiento a seguir para cubrir vacantes o sustituciones en Centros públicos de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 92/93, en aplicación de la Orden de 30 de marzo.

La publicación, con posterioridad, de diversas normas de rango superior que inciden sobre la materia regulada en las anteriores disposiciones aconsejan su revisión a fin de adaptarse a las mismas.

El Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, en su Capítulo V regula la selección y nombramiento de los funcionarios interinos.

La Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea y el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, modifican el requisito de tener la nacionalidad española para el acceso a la función pública docente en el sentido de ampliar la posibilidad de acceso a los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Por otra parte en los catálogos de títulos universitarios oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparten las Universidades Andaluzas recogidos en el Decreto

166/95, de 4 de julio, figuran titulaciones que no aparecen en el Anexo I a que se refiere el requisito b) de la Base III de la resolución de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal.

Asimismo, el Real Decreto 1365/95, de 6 de octubre, adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica.

Por todo ello, a fin de realizar la valoración, con criterios comunes, de los méritos de los aspirantes a interinidades o sustituciones dentro de las enseñanzas que conforman el sistema educativo y para homogeneizar los procedimientos de la respectivas convocatorias, en virtud de las competencias que tengo conferidas dispongo:

Primero. El baremo que figura como Anexo I de la presente Orden será de aplicación a los procedimientos selectivos que con carácter general convoque la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cuyo caso deberán publicarse en el BOJA, y para las convocatorias específicas, que previa autorización de la citada Dirección General, realicen las Delegaciones Provinciales de esta Consejería para cubrir, en régimen de nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segundo. Normas para la participación de los solicitantes.

1. Requisitos: Para ser admitidos en las convocatorias los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualesquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II de titulaciones o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente en la especialidad solicitada y haber superado al menos uno de los ejercicios en la última convocatoria realizada por las Administraciones con competencias en Educación.

Las titulaciones que figuran en este Anexo son las requeridas de forma genérica para la especialidad que se especifica. Para los módulos profesionales de los ciclos formativos así como para los Módulos de niveles II y III se podrá exigir una titulación concreta dentro de las señaladas para la especialidad o incluso excepcionalmente, distinta de las que aquí figuran cuando la naturaleza de la materia a impartir así lo aconseje.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido la correspondiente homologación.

En el supuesto de titulación preferente, tanto en el caso de participantes por el apartado 1 del baremo que tengan que utilizar el apartado 2 como desempate como los que directamente se bareman de acuerdo con el apartado 2, se entiende que todos los solicitantes que la ostenten tendrán prioridad absoluta sobre los que tengan otra titulación.

1.3. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

1.6. Los aspirantes a cubrir vacantes o sustituciones en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, excepto en las especialidades de Tecnología, Psicología y Pedagogía y en las diferentes especialidades de la Formación Profesional específica, para las que no se exigirá hasta el curso 1999/2000, deberán estar en posesión del título de especialización didáctica a que se refiere el artículo 24.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo o Certificado de Aptitud Pedagógica.

A partir del curso 1999/2000 se hará efectiva la exigencia del título profesional de especialización didáctica a los aspirantes a cubrir vacantes o sustituciones en las especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Están dispensados de la posesión de este requisito quienes posean el título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza, así como los licenciados en Pedagogía.

Asimismo, los aspirantes a cubrir vacantes o sustituciones en la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria están dispensados de la posesión de este requisito si tienen la titulación de Profesor Superior o equivalente y hayan cursado en su plan de estudios la asignatura de Pedagogía Musical y realizado las correspondientes prácticas con los alumnos.

1.7. Todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de instancias.

1.8. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Anexo III del R.D. 826/88, de 20 de julio.

La valoración de la prueba se realizará por una Comisión cuya composición deberá figurar en la respectiva convocatoria.

La prueba se calificará con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no ser excluido.

Están exentos de la realización de la prueba quienes posean el diploma Superior de Español para extranjeros (R.D. 826/88 de 20 de julio, BOE del 29 y R.D. 1/92, de 10 de enero, BOE del 15) o el Certificado Superior de Español para Extranjeros de las EE.OO.II.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Todos los participantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia, según modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos o al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la provincia convocante.

- Fotocopia compulsado del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsado del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de especialización didáctica en las convocatorias de especialidades para la que sea requisito.

- Documentación compulsada justificativa de los méritos alegados, según el baremo que como Anexo I figura en la presente Orden.

Los aspirantes podrán solicitar por todas las provincias y especialidades que se convoquen para las que posean la titulación adecuada, de acuerdo con el Anexo II de Titulaciones, excepto en el caso de encontrarse ocupando un vacante o realizando una sustitución de la especialidad convocada.

En ningún caso el aspirante podrá figurar en las listas de dos o más provincias o especialidades una vez elevadas éstas a definitivas, estando, por tanto, obligado a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establezca en la convocatoria.

El incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior supondrá la exclusión de cuantas listas figure.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados junto con la solicitud, no pudiéndose baremar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

2.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y formas que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes no será inferior a 5 días hábiles.

El resto de las actuaciones que hayan de realizarse, derivadas de las convocatorias, se efectuarán siempre a través del tablón de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. Listas provisionales.

3.1. En cada convocatoria se especificará la fecha a partir de la cual se harán públicas, en las Delegaciones Provinciales, las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenados por asignaturas, especificando, en su caso los motivos de exclusión.

En dichas listas irá incluida, por apartados, la puntuación obtenida en los méritos alegados.

3.2. La evaluación de los méritos de los solicitantes será efectuada por la Administración Educativa que podrá establecer comisiones baremadoras, dentro de su ámbito de gestión. En este caso su composición deberá figurar en la convocatoria.

Cada una de las centrales sindicales integrantes de la Junta de Personal podrán nombrar un representante como observador del proceso de baremación.

3.3. Contra las listas y méritos citados podrán los interesados interponer en el plazo de cinco días naturales, a partir de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas a quien ejerza la representación del Órgano convocante.

4. Listas definitivas.

4.1. Transcurridos los plazos señalados y atendidas las reclamaciones presentadas se elevarán a definitivas, por el Órgano convocante, las listas provisionales.

4.2. Las resoluciones por las que se ordena la publicación de las listas definitivas deberán incluir los recursos que cabe interponer contra las mismas y los plazos para interponerlos.

4.3. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo I. En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo y de persistir

éste por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden en que aparecen. Si fuere necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. Por último, se desempatará por la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar, calculada como se indica en el apartado 2.1.1 del Baremo, con aproximación hasta las centésimas.

No resuelto el empate por el procedimiento anterior se procederá a ordenar a los afectados alfabéticamente por el primer y en su caso segundo apellidos a partir de dos letras obtenidas por sorteo que se efectuará, cada curso, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y que se utilizarán para desempatar en cualquier convocatoria específica que se realice a lo largo del curso escolar, para cubrir vacantes o sustituciones en régimen de nombramiento interino, una vez agotados los procedimientos establecidos en la convocatoria.

5. Las Delegaciones Provinciales citarán a los seleccionados, para cubrir vacantes o sustituciones a medida que se vayan produciendo, por los procedimientos establecidos en las resoluciones de colocación de interinos

que, para cada curso, dicta la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

6. Las listas de aspirantes seleccionados tendrán vigencia para el curso escolar en que se realice la convocatoria pudiendo ser prorrogadas, excepcionalmente, por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el siguiente curso.

7. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para la aplicación e interpretación de la presente Orden.

8. Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

BAREMO

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

1.- SUPERACIÓN DE EJERCICIOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE.

1.1.- Los solicitantes que hayan superado los dos primeros ejercicios de acceso a la Función Pública Docente en la última convocatoria de la especialidad por la que optan, realizada por cualesquiera de las Administraciones con competencias plenas en materia de Educación, se ordenarán de acuerdo con la nota media obtenida en los dos ejercicios y serán prioritarios con respecto a cualquier otro participante.

En caso de empate entre dos o más participantes se dirimirá de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este BAREMO y en todo caso por lo previsto en el punto 4.3 del apartado segundo de esta Orden.

1.2.- Los solicitantes que hayan superado el primer ejercicio de acceso a la Función Pública docente en la última convocatoria de la especialidad a la que optan, realizada por cualesquiera de las Administraciones con competencias plenas en materia de Educación, se ordenarán de acuerdo con la calificación obtenida y serán prioritarios con respecto a cualquier otro participante excepto los seleccionados en virtud de lo previsto en el apartado 1.1. de este BAREMO. En caso de empate se dirimirá como en el apartado anterior.

2.- OTROS PARTICIPANTES.

2.1.- FORMACIÓN ACADÉMICA.

(MÁXIMO 4 PUNTOS)

2.1.1.- Expediente académico en el título alegado para participar en la convocatoria:

- Nota media de notable 1 punto
- Nota media de sobresaliente 2 puntos

La nota media se calculará sumando las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas una vez aprobadas y dividiéndolas por el total de asignaturas. No se computarán los exámenes de fin de carrera o de tesina. Cuando las calificaciones no sean numéricas se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

- Aprobado 5 ' 5
- Notable 7 ' 5

Certificado acreditativo expedido por la Admón. Educativa convocante

Certificado acreditativo expedido por la Admón. Educativa convocante

- Sobresaliente 9
- Matrícula de Honor 10

La puntuación obtenida se considerará notable cuando la nota media sea igual o superior a 7 e inferior a 9 y sobresaliente cuando sea igual o superior a 9.

2.1.2.- Doctorados y premios extraordinarios:

- Por poseer el título de Doctor: 2 puntos.
- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado. 0'5 puntos.
- Por haber obtenido premio extraordinario en la titulación alegada: 0'5 puntos.

2.1.3.- Otras titulaciones universitarias.

Las titulaciones universitarias distintas de la alegada como requisito para participar en la convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:

- a) Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, Arquitectura o Ingeniería Superiores, siempre que no hayan sido utilizados para la obtención de un título de segundo ciclo: 1 punto.

b) Titulaciones de segundo ciclo:

Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superiores o títulos declarados equivalentes, que requieran estudios de primer ciclo diferentes: 2 puntos.

Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superiores o títulos declarados equivalentes, que se haya obtenido a partir de los mismos estudios de primer ciclo que otro ya alegado: 1 punto.

2.1.4.- Titulaciones de EE. de Régimen Especial.

- a) Música y Danza: Títulos de Grado Medio: 0'5 puntos.
- b) Enseñanza de Idiomas: Títulos de Grado Medio: 0'5 puntos.
- Títulos de Grado Superior: 1 punto.

2.2.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

(Máximo 4 puntos)

2.2.1.- Por cada año de servicios docentes en el mismo nivel educativo en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia o de otras Administraciones con competencias en materia de Educación: 0'6 puntos.

Certificación académica acreditativa

Fotocopia compulsada del título alegado y certificación académica, si fuese necesario.

Fotocopia compulsada de los nombres y ceses.

Fotocopia compulsada de los contratos con el VºBº de la Inspección Educativa.

Igual que en el apartado 2.2.1.

Igual que en el apartado 2.2.2.

Fotocopia compulsada de la Certificación correspondiente.

Certificación acreditativa del curso con indicación del número de horas.

Certificación acreditativa con indicación del número de horas.

2.2.2.- Por cada año de servicios docentes en en mismo nivel educativo en centros privados o concertados: 03 puntos.

2.2.3.- Por cada año de servicios docentes en distinto nivel educativo en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia o de otras Administraciones con competencias en materia de Educación: 03 puntos.

2.2.4.- Por cada año de servicios docentes en distinto nivel educativo en centros privados o concertados: 015 puntos.

Para efectuar el cómputo del tiempo se sumarán, independientemente, los períodos trabajados en cada uno de los apartados. El resultado se agrupará en años, meses y días, despreciando los días. Los meses se valorarán con 1/12 de la puntuación correspondiente al año completo.

2.3.- CONOCIMIENTOS Y CURSOS

(Máximo 2 puntos)

2.3.1.- Por el curso de Apútdud Pedagógica para aquellos que están dispensados de su posesión como requisito, así como los solicitantes de las especialidades de Tecnología, Psicología-Pedagogía, Formación Empresarial y las distintas Tecnologías del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria así como de especialidades del resto de los Cuerpos Docentes: 1 punto.

2.3.2.- Por cada 40 horas de cursos de perfeccionamiento, realizados con posterioridad a la finalización de los estudios conducentes a la titulación alegada para presentarse a la convocatoria, directamente relacionados con la especialidad por la que se participa o con la ordenación general del Sistema Educativo y organizados por las Administraciones con competencias en Educación, las Universidades españolas o de estados de la Unión Europea o por instituciones sin ánimo de lucro, estos últimos siempre que hayan sido homologados por la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, siempre que no vayan dirigidos a la obtención de otra titulación: 04 puntos.

2.3.3.- Por cada 40 horas de jornadas, congresos, simposios, grupos de trabajo, seminarios permanentes, etc. que reúnan las condiciones exigidas en el apartado anterior: 01 puntos.

Para la valoración, independientemente en cada apartado, se hará el cómputo total de horas de todos los cursos o actividades justificadas, dividiendo la suma entre 40. El cociente de esta división se multiplicará por 04 ó 01 según proceda.

ANEXO II
TITULACIONES

A) PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	PREFERENTE	OTRAS TITULACIONES
FILOSOFÍA	Licenciado en Filosofía		Licenciado en Psicología L.cdo. Psicopedagogía L.cdo. Humanidades
GRIEGO	L.cdo. Filología Clásica		
LATÍN	L.cdo. Filología Clásica		
LENGUA Y LITERATURA	L.cdo. Filología Románica L.cdo. Filología Hispánica L.cdo. en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		
GEOGRAFÍA E HISTORIA	L.cdo. en Historia, Geografía o Hª del Arte		L.cdo. en Antropología Social y Cultural o Humanidades
MATEMÁTICAS	L.cdo. en Matemáticas		L.cdo. en Físicas Ingeniero Superior Arquitecto Superior
FÍSICA Y QUÍMICA	L.cdo. en Física, Química o Bioquímica Ingeniero Químico		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	L.cdo. en Biología, Geología o Bioquímica.		L.cdo. Ciencias Medioambientales o Ciencias del Mar
DIBUJO	L.cdo. Bellas Artes. Arquitecto, Superiores		Ingeniero o
FRANCÉS	L.cdo. Filología Francesa.		L.cdo. Traducción e Interpretación (1º idioma Francés)
INGLÉS	L.cdo. Filología Inglesa.		L.cdo. Traducción e Interpretación (1º idioma Inglés)
MUSICA	Profesor Superior. L.cdo. con Título de Profesor		L.cdo. en Hª y Ciencias de la Música

Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras
 Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles
 Arquitecto
 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN

Técnico en Empresas y Actividades Turísticas

HOSTELERÍA Y TURISMO

Letdo. Informática
 Ingeniero en Informática

INFORMATICA

Letdo. en Pedagogía o Psicopedagogía

INTERVENCIÓN SOCIO-MUNICIPAL

Letdo. en Navegación Marítima, Radioelectrónica Naval, Máquinas Navales o Marina Civil.
 Ingeniero Naval.

NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Letdo. en Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

Ingeniero Industrial.
 Ingeniero Aeronáutico
 Ingeniero Agrícola
 Ingeniero Forestal.
 Ingeniero de Minas.
 Ingeniero Naval.
 Letdo. de la Marina Civil
 Letdo. en Máquinas Navales.

ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Letdo. en Educación Física
 Letdo. en CC. de la Actividad Física y del Deporte.

EDUCACIÓN FÍSICA

Letdo. en Psicología.
 Letdo. en Psicopedagogía.
 Letdo. Filosofía y Ciencias de la Educación (Especialidades: Psicología o Ciencias de la Educación)

PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Letdo. en Ciencias Empresariales
 Letdo. en Ciencias Actuariales y Financieras
 Letdo. en Investigación y Técnicas de Mercado

ECONOMIA

Licenciado en Biología
 Letdo. en Ciencias del Mar

PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA

Licenciado en Química
 Ingeniero Industrial

PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERAMICA

Licenciado en Biología, Química, Farmacia o Veterinaria

PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

Letdo. en Derecho, Ciencias Empresariales o en Admón. y Dirección de Empresas

FORMACIÓN Y ORIENTACION LABORAL

Letdo. en Ciencias Empresariales
 Letdo. en Ciencias Actuariales y Financieras.
 Letdo. en Investigación y Técnicas de Mercado.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Ingeniero Químico
 Ingeniero Industrial: especialidad: Químico Industrial
 Ingeniero Técnico en Industria Papelera

ANÁLISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

Licenciado en Biología, Bioquímica, Farmacia o Medicina

ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras
 Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles
 Ingeniero Técnico en Hidrología
 Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos

Diplomado en Informática
 Inge. Téc. en Inform. de Gestión o Informática de Sistemas

Dipldo. en Máquinas Navales
 Dipldo. en Navegación Marítima
 Dipldo. Radioelectrónica Naval
 Ing. Téc. en Estructuras Marinas
 Ing. Téc. en Propulsión y Servicios del Buque.
 Dipldo. de la Marina Civil. Náutica, Máquinas Navales, Radioelectrónica Naval.

Dpdo. en Ciencias Empresariales y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.

Diplomado de la Marina Civil
 Dipldo. en Máquinas Navales
 Ingeniero Técnico en Aeronaves
 Ing. Téc. en Aeromotores
 Ing. Téc. en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
 Ing. Téc. en Navegación y Circulación Aérea
 Ing. Téc. en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo
 Ing. Téc. en Explotaciones Agropecuarias
 Ing. Téc. en Hortofruticultura y Jardinería
 Ing. Téc. en Industrias Agrícolas
 Ingeniero Téc. Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
 Ing. Téc. en Explotaciones Forestales.
 Ing. Téc. en Industrias de los Productos Forestales

Ing. Téc. en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo
 Ing. Téc. en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
 Ing. Téc. en Industrias Agrícolas
 Ing. Téc. en Explotaciones Agropecuarias.
 Ing. Téc. en Explotación de Minas.
 Ing. Téc. en Mecánica.
 Ing. Téc. en Organización Industrial
 Ing. Téc. en Diseño Industrial.
 Ing. Téc. en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
 Ing. Téc. en Industrias Agrarias y Alimentarias.
 Ing. Téc. en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
 Ing. Téc. Industrial.

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

Ing. Téc. Explotación de Minas.
 Ing. Téc. en Instalaciones de Combustible y Explosivos.
 Ing. Téc. en Sondeos y Prospecciones Mineras.
 Ing. Téc. en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
 Ing. Téc. en Metalurgia.
 Ing. Téc. en Combustibles y Energías.
 Ing. Téc. en Laboreo y Explosivos.
 Ing. Téc. en Cementos y Mineralurgia.
 Ing. Téc. en Mineralurgia y Metalurgia.
 Ing. Téc. en Servicios del Buque.
 Ing. Téc. en Monturas a Flote.
 Ing. Téc. en Armamento del Buque.
 Ing. Téc. en Construcciones Civiles.
 Ing. Téc. en Hidrología.
 Ing. Téc. en Vías de Comunicación y Transportes.
 Ing. Téc. en Transportes y Servicios Urbanos.
 Ing. Téc. en Mecánica.
 Ing. Téc. en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
 Ing. Téc. en Aeropuertos.
 Ing. Téc. en Acronavegación.
 Ing. Téc. en Industrias Agrarias y Alimentarias.
 Ing. Téc. en Propulsión y Servicios del Buque.
 Ing. Téc. en Industrias Forestales.
 Ing. Téc. en Recursos Energéticos Combustibles y Explosivos.
 Ing. Téc. en Mecanización y Construcciones Rurales.
 Ing. Téc. de Obras Públicas.
 Ing. Técnico Industrial
 Ing. Téc. en Ayudas a la Navegación.

ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Ingeniero Naval.
 Ingeniero Técnico Industrial
 Ingeniero Técnico Aeronáutico
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación
 Ingeniero Técnico Naval
 Ingeniero Técnico Agrícola
 Ingeniero Técnico de Minas
 Diplomado en Máquinas Navales

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

Letdo. en Medicina , Farmacia u Odontología

PROCESOS DE DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

Letdo. en Medicina o Farmacia

PROCESOS SANITARIOS

Letdo. en Comunicación Audiovisual.
 Ingeniero Industrial.
 Ing. de Telecomunicaciones

PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ingeniero Textil.

PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL CONFECCION Y PIEL.

Ing. Téc. Industrial. Especialidades: Textil o Tejidos de Punto
 Ingeniero Técnico Textil
 Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.

Ing. Téc. en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
 Ing. Téc. en Mineralurgia y Metalurgia.
 Ing. Téc. en Estructuras del Buque.
 Dpdo. en Construcciones Civiles.
 Ing. Téc. en Aeronaves.

Ingeniero Naval.
 Ingeniero Aeronáutico.
 Ingeniero Industrial.
 Ingeniero de Minas.
 Letdo. Marina Civil.
 Letdo. Máquinas Navales.

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO

Licenciado en Biología
Ingeniero Técnico Agrícola
Ingeniero Técnico en Química Industrial
Ingeniero Técnico en Industria Papelera

LABORATORIO

Dpto. de la Marina Civil
Dpto. de Máquinas Navales
Ingeniero Técnico en Aeronaves
Ing. Técnico en Aeromotores
Ing. Téc. en Aeropuertos y Transporte Aéreo
Ing. Téc. en Navegación y Circulación Aérea
Ing. Téc. en Materiales Aero-náuticos y Armamento Aéreo
Ing. Téc. en Explotaciones Agropecuarias
Ing. Téc. en Hortofruticultura y Jardinería

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Ing. Téc. en Industrias Agrícolas
Ing. Téc. Mecanización Agraria y Construcciones Rurales
Ing. Téc. en Explotaciones Forestales
Ing. Téc. en Industrias de los Productos Forestales
Ing. Téc. Explotación de Minas
Ing. Téc. en Instalaciones de Combustible y Explosivos
Ing. Téc. en Sondeos y Prospecciones Mineras

MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Ing. Téc. en Instalaciones Electromecánicas Mineras
Ing. Téc. en Metalurgia
Ing. Téc. en Combustibles y Energías
Ing. Téc. en Laboreo y Explosivos.
Ing. Téc. en Cementos y Metalurgia
Ing. Téc. en Mineralurgia y Metalurgia
Ing. Téc. en Servicios del Buque
Ing. Téc. en Monturas a Flote
Ing. Téc. en Armamento del Buque.
Ing. Téc. en Construcciones Civiles
Ing. Téc. en Hidrología.
Ing. Téc. en Vías de Comunicación y Transportes.

Ing. Téc. en Transportes y Servicios Urbanos.
Ing. Téc. en Mecánica.
Ing. Téc. en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
Ing. Téc. en Aeropuertos.
Ing. Téc. en Aeronavegación.
Ing. Téc. en Industrias Agrícolas y Alimentarias.
Ing. Téc. en Propulsión y Servicios del Buque.
Ing. Téc. en Industrias Forestales.
Ing. Téc. en Recursos Energéticos Combustibles y Explosivos.
Ing. Téc. en Mecanización y Construcciones Rurales.
Ing. Téc. de Obras Públicas.
Ingeniero Técnico Industrial.
Ing. Téc. en Ayudas a la Navegación.

Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras

OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles
Ingeniero Técnico en Hidrología
Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos

OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

Licenciado en Biología, Química, Farmacia.
Ingeniero Técnico Agrícola

OPERACIONES DE PROCESOS

Ingeniero Técnico en Química Industrial
Ingeniero Técnico en Industria Papelera

OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Ingeniero Técnico Agrícola
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agrarias y Alimentarias
Ingeniero Técnico en Hortofrutícola y Jardinería
Ing. Téc. Industrial. Especialidad

PATRONAJE Y CONFECCIÓN

Textil o Tejidos de Punto
Ingeniero Técnico Textil
Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto

Ing. Téc. en Transportes y Servicios Urbanos.
Ing. Téc. en Mecánica.

Ing. Téc. en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
Ing. Téc. en Aeropuertos.

Ing. Téc. en Aeronavegación.
Ing. Téc. en Industrias Agrícolas y Alimentarias.

Ing. Téc. en Propulsión y Servicios del Buque.
Ing. Téc. en Industrias Forestales.

Ing. Téc. en Recursos Energéticos Combustibles y Explosivos.
Ing. Téc. en Mecanización y Construcciones Rurales.

Ing. Téc. de Obras Públicas.
Ingeniero Técnico Industrial.
Ing. Téc. en Ayudas a la Navegación.

Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras
Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles

Ingeniero Técnico en Hidrología
Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos

Licenciado en Biología, Química, Farmacia.
Ingeniero Técnico Agrícola

Ingeniero Técnico en Química Industrial
Ingeniero Técnico en Industria Papelera

Ingeniero Técnico Agrícola
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agrarias y Alimentarias

Ingeniero Técnico en Hortofrutícola y Jardinería
Ing. Téc. Industrial. Especialidad

Textil o Tejidos de Punto
Ingeniero Técnico Textil
Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto

ASIGNATURAS	TITULACIONES
<p>PELUQUERÍA</p> <p>Ledo. Ingeniero, Arquitecto Ingeniero Técnico Arquitecto Técnico o Diplomado, siempre que tengan F.P. 2 de Peluquería</p> <p>Ing. Téc. en Instalaciones Electromecánicas Mineras. Ing. Téc. en Mineralurgia y Metalurgia. Ing. Téc. en Estructuras del Buique. Dpldo. en Máquinas Navales. Ing. Téc. en Acronaves. Ing. Téc. en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo Ing. Téc. en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales. Ing. Téc. en Industrias Agrícolas. Ing. Téc. en Explotaciones Agropecuarias. Ing. Téc. en Explotación de Minas. Ing. Téc. en Mecánica. Ing. Téc. en Diseño Industrial. Ing. Téc. en Equipos y Materiales Aeroespaciales. Ing. Téc. en Industrias Agraria y Alimentarias. Ing. Téc. en Mecanización y Construcciones Rurales. Ing. Téc. Industrial. Dpldo. Marina Civil, Máquinas Navales. Ing. Téc. en Estructuras Marinas Ing. Téc. en Propulsión y Servicios del Buque.</p>	<p>Técnico Especialista en Peluquería</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO</p> <p>Ledo. en Medicina, Odontología o Farmacia. Diplomado Universitario en Enfermería o Fisioterapia</p>	<p>Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas</p>
<p>PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES</p> <p>Ledo. Medicina o Farmacia. Diplomado en Enfermería, Fisioterapia</p>	<p>Ing. Tec. Industrial. Especialidades: Química o Papelera Ingeniero Técnico Textil. Ing. Téc. Industrial. Especialidades: Textil o Tejidos de Punto Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto Maestro, especialidad: Educación Infantil Ledo. Psicología</p>
<p>PROCESOS COMERCIALES</p> <p>Dpldo en CC. Empresariales</p>	<p>SERVICIOS DE RESTAURACIÓN</p> <p>Ledo. Ingeniero, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado, siempre que tengan F.P. 2 de Hostelería.</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Dpldo en Trabajo Social Dpldo en Educación Social</p>	<p>SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICA</p> <p>Ingeniero en Informática Ledo. en Informática Ing. Téc. en Informática de Gestión o de Sistemas</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Dpldo en Trabajo Social Dpldo en Educación Social</p>	<p>SOLDADURA</p> <p>Ingeniero Técnico siempre que tenga F.P. 2 de Metal</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Dpldo en Trabajo Social Dpldo en Educación Social</p>	<p>TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO</p> <p>Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones Especialidad: Imagen y Sonido. Otros Titulados de 1º ó 2º ciclo con F.P. 2 de Imagen y Sonido</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Dpldo en Trabajo Social Dpldo en Educación Social</p>	<p>TODAS LAS MATERIAS</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Dpldo en Trabajo Social Dpldo en Educación Social</p>	<p>CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CONSERVATORIOS DE MÚSICA)</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Dpldo en Trabajo Social Dpldo en Educación Social</p>	<p>Las titulaciones que se declaren equivalentes a efectos de docencia por los Reales Decretos que establezcan los Títulos de Técnico y Técnico Superior, se considerarán incluidas en OTRAS TITULACIONES. Las declaradas equivalentes a efectos de docencia para Profesores de Enseñanza Secundaria se considerarán TITULACIÓN PREFERENTE en las correspondientes especialidades de Profesores Técnicos de F.P.</p>

D) PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CONSERVATORIOS DE MÚSICA)

ASIGNATURAS	TITULACIÓN PREFERENTE	OTRAS TITULACIONES
SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA	Profesor Superior o Profesor, de Solfeo, Teoría de la Música, Repentización, Transposición y Acompañamiento. Profesor Superior o Profesor, de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación.	Profesor Superior o Profesor de los siguientes instrumentos: Piano, Clave, Órgano, Guitarra, Violín, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Percusión y ATPA.
CONJUNTO CORAL	Profesor Superior de Música Sacra o Dirección de Coros. Profesor Superior o Profesor de Canto. Doctor o Licenciatus in Musica Sacra/in Cantu Gregoriano/in Organo/ in Direccióne Choralí (1)	
CONJUNTO INSTRUMENTAL	Profesor Superior de Música de Cámara o de Dirección de Orquesta.	Profesor de cualesquiera de los instrumentos.
CANTO	Profesor Superior o Profesor, de Canto	
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	Profesor Superior o Profesor, de Armonía, Contrapunto y Composición	Profesor Superior de Música Sacra o Solfeo. Doctor o Licenciatus in Musica Sacra/in Cantu Gregoriano/in Organo/in Direccióne Choralí (1)
FORMAS MUSICALES	Profesor Superior o Profesor, de Armonía, Contrapunto y Composición	Profesor de Solfeo.
CONTRAPUNTO Y FUGA	Profesor Superior o Profesor, de Armonía, Contrapunto y Composición	
COMPOSICIÓN	Profesor Superior o Profesor, de Armonía, Contrapunto y Composición	
INSTRUMENTACIÓN	Profesor Superior de Armonía, Contrapunto y Composición	
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	Profesor Superior de Dirección de Orquesta	
DIRECCIÓN DE COROS	Profesor Superior de Dirección de Coros. Doctor o Licenciatus in Musica Sacra/in Cantu Gregoriano/in Organo/in Direccióne Choralí (1)	
ESTÉTICA E Hª DE LA MÚSICA, DE LA CULTURA Y EL ARTE	Profesor Superior de Musicología o Música Sacra. Profesor Superior de Armonía	Profesor Superior. Profesor de Armonía

PEDAGOGÍA MUSICAL

Profesor Superior de Pedagogía Musical	Profesor Superior de Musicología o de Música Sacra.
Profesor Superior de Música de Cámara o de Dirección de Orquesta	Profesor Superior de los siguientes instrumentos: Piano, Violín, Viola, Violonchelo, Arpa, Flauta, Clarinete, Oboe y Trompa
Profesor Superior o Profesor, de Solfeo, Teoría de la Música, Repentización, Transposición y Acompañamiento.	Profesor Superior o Profesor de Piano o de Órgano.

INSTRUMENTOS

Profesor Superior o Profesor, del correspondiente instrumento.
Profesor Superior o Profesor, del correspondiente instrumento.

(1) Si cumple lo previsto en el Real Decreto 3/1993, de 13 de enero.

E) PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (ARTES ESCÉNICAS)

Para todas las asignaturas de Artes Escénicas se exigirá de forma genérica la Certificación Académica de haber concluido los estudios de Arte Dramático.
Dada la especificidad de las materias la Administración podrá realizar una prueba práctica para evaluar la capacitación de los aspirantes en las especialidades objeto de la convocatoria.
La calificación de la prueba será la de "APTO" o "NO APTO". La ordenación de los aspirantes se realizará atendiendo exclusivamente al baremo que figura como ANEXO I de la presente orden entre aquellos que hayan obtenido la calificación de apto.
La Comisión Evaluadora estará presidida por un Inspector de Educación, dos Profesores de la materia o materias afines designados por el Centro y un funcionario del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial convocante, sin voz ni voto, que actuará como Secretario.
Las Centrales Sindicales componentes de la Junta de Personal Docente que en todo caso serán informadas de la realización de la prueba, podrán nombrar un representante como observador del proceso.
(DANZA)

Para las asignaturas de Danza se exigirá la Certificación Académica de haber finalizado los estudios específicos de las especialidades a las que se opta.
En aquellas materias para las que no existan estudios específicos, por la Dirección del Centro se podrá solicitar, a través de la Delegación Provincial correspondiente, autorización a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para realizar una prueba en las condiciones descritas para Artes Escénicas.

F) PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ASIGNATURAS	TITULACIÓN PREFERENTE	OTRAS TITULACIONES
DERECHO USUAL	Licenciado en Derecho	
DIBUJO ARTÍSTICO	Licenciado en Bellas Artes	Arquitecto
DIBUJO LINEAL	Arquitecto	
HISTORIA DEL ARTE	Licenciado en Historia del Arte	
MATEMÁTICAS	Licenciado en Matemáticas	Licenciado en Físicas. Ingeniero
MODELADO Y VACIADO	Licenciado en Bellas Artes (Escultura)	

RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la tercera prórroga a los becarios de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Córdoba, convocatoria 1993.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, convocatoria año 1993, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el cuarto año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la norma 8 b) de la Resolución de 27 de noviembre de 1992 por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos 1.6.96 a 31.5.97, a los becarios que se relacionan en el anexo I.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 98.800 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

1. Angulo Lucena, M.º del Rosario	30.442.043
2. Chacón Manrique de Lara, Fernando	30.536.003
3. Gómez Parra, Elena	30.540.346
4. Guerrero Medina, Pilar	30.549.382
5. Humanes Martín, M.º Dolores	30.520.611
6. Jiménez Gamero, Inmaculada	30.538.833
7. López Mendoza, Carmen	30.795.709
8. Moreno Monteverde, Pilar	29.801.312
9. Pascual Morales, Plácido	16.273.730
10. Pinedo Merlin, Marta	7.224.541
11. Polo Gómez, M.º José	34.534.116
12. Salazar Benítez, Octavio	34.016.070
13. Vera Rodríguez, Juan Carlos	30.199.858

Córdoba, 26 de abril de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen Vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas sema-

nales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 29 de abril de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4068 «Biología y Ecología Animal de Sistemas Terrestres»

Investigador Responsable: Felipe Pascual Torres.
Perfil de la beca.

- Estudio Comunidades Formicidas.
- Alta Montaña.

Requisitos de los candidatos.

- Estudiantes de Tercer ciclo.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia Comunidades de Formicidas.
- Adecuación del Curriculum al perfil de la beca.
- Experiencia de campo.
- Curriculum vitae general.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Felipe Pascual Torres.
- Sr. José Alberto Tinaut Ranera.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Georreferenciación de Bases de Datos del IEA Depositadas en la red CICA para su uso con IDRISI y ARC-INFO»

Investigador Responsable: Ferrer Rodríguez, Amparo.

Perfil de la beca.

- Digitalización con Autocad, ARC-INFO.
- Tratamiento de imágenes y producción de cartografía en ARC-INFO e IDRISI.
- Creación y tratamiento de ficheros ASCII y DBASE (III o IV).

- Captura y tratamiento de información de la Red CICA.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Geografía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 32 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 8 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorarán cursos específicos de capacitación y experiencia documentada en las tareas y manejos de programas mencionados anteriormente así como la participación en proyectos de investigación relacionados con la temática objeto del proyecto.

- Haber realizado estudios de doctorado.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Amparo Ferrer Rodríguez.
- Sr. Juan Jesús Lara Valle.

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 364 suscrito entre Biokit, S.A. y la Universidad de Granada

Investigador Responsable: Hidalgo Alvarez, Roque.

Perfil de la beca.

- Colaborar en el desarrollo de la investigación en el Contrato de Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia pre-investigadora en el campo de la Ciencia de Coloides Poliméricos y su aplicación en la inmovilización de proteínas.

- Buen expediente académico, especialmente en las asignaturas de Mecánica Estadística, Técnicas Experimentales y Métodos Matemáticos. Se valorará también el tener cursadas asignaturas de la licenciatura de Químicas tales como Bioquímica y Química-Física de Macromoléculas.

- Gran capacidad de trabajo e iniciativa.
- Experiencia en trabajos de I+D en o para la industria.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Vigilancia de la Radiactividad Ambiental» con núm. 314 suscrito entre el Consejo de Seguridad Nuclear

Investigador Responsable: González Gómez, Cecilio.

Perfil de la beca.

- Trabajos en el campo de la Radioquímica, en medidas de la radiactividad ambiental, por cursos realizados.

- Experiencia personal en la realización de medidas de radiactividad ambiental.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 55.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.

- Haber cursado la asignatura de Radioquímica.
- Haber realizado Cursos sobre Radiología Ambiental.
- Experiencia personal en medidas de Radiactividad Ambiental.

- Publicaciones y participación en reuniones científicas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Cecilio González Gómez.

ANEXO VI

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Vigilancia de la Radiactividad Ambiental» con núm. 314 suscrito entre el Consejo de Seguridad Nuclear

Investigador Responsable: González Gómez, Cecilio.

Perfil de la beca.

- Trabajos en el campo de la Radioquímica.

- Experiencia personal en la realización de medidas de radiactividad ambiental.

Requisitos de los candidatos.

- Ser licenciados en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.

- Haber cursado la asignatura de Radioquímica.
- Experiencia personal en medidas de radiactividad ambiental.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Cecilio González Gómez.

ANEXO VII

La Universidad de Granada convoca una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para la Biblioteca General Universitaria (tratamiento y proceso técnico de los fondos en lengua árabe de esta Universidad)

Perfil de la beca.

- Conocimiento de la Lengua árabe a justificar documentalmente y/o mediante prueba práctica, que podrá establecer la Comisión Evaluadora.

Requisitos de los candidatos.

- Ser licenciado en Filosofía y Letras, Traducción e Interpretación y Documentación.

- Ser diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 106.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 1 año.

Criterios de valoración.

- Titulación académica.

- Conocimiento y experiencia práctica en Biblioteconomía y Documentación.

- Becas o contratos en centros nacionales o extranjeros, especialmente relacionados con la actividad a desarrollar.

- Publicaciones, comunicaciones o ponencias, asistencias a congresos y otras actividades, especialmente las relacionadas con la actividad a desarrollar.

- Otras titulaciones académicas.

- Otros méritos, especialmente los relacionados con la actividad a desarrollar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Cristóbal Pasadas Ureña.

ANEXO VIII

La Universidad de Granada convoca una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales

Perfil de la beca.

- Introducción de datos relativos a programas internacionales.

- Tratamiento estadístico de los datos relativos a programas internacionales.

- Gestión de los datos anteriores.

Requisitos de los candidatos.

- Ser diplomado en Estadística.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrable en trabajos análogos.

- Manejo de procesadores de textos, WP, WORD, bases de datos DBASE IV.

ANEXO IX

1 Beca de investigación con cargo al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos para colaborar en el Servicio de Biblioteca

Perfil de la beca.

- Colaboración en el Servicio de Biblioteca del Instituto.

Requisitos de los candidatos.

- Alumnos de último curso de Licenciatura y que estén en posesión del título de Diplomados en Biblioteconomía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 6 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará experiencia en bibliotecas universitarias, conocimiento y práctica en programas «Procite 3.0 para Windows», «Dobis-Libis», DBASE IV, WP6.0, expediente académico y otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Director del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

- Sr. Subdirector del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

ANEXO X

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con núm. 643 suscrito entre el Departamento de Biblioteconomía y Documentación e Instituto de la Mujer

Investigador Responsable: De Torres Ramírez, Isabel.
Perfil de la beca.

- Recogida de datos, selección y tratamiento de datos para actualización de la investigación sobre Estudios de las Mujeres en las Universidades Españolas.

Requisitos de los candidatos.

- Ser licenciados en Geografía e Historia.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 6 meses (prorrogables según disponibilidades económicas).

Criterios de valoración.

- Conocimientos en Información y documentación sobre Estudios de las Mujeres.

- Experiencia en recogida y procesamiento de datos en proyectos similares o, a ser posible, idénticos al que se refiere esta convocatoria.

- Manejo del Programa Filemaker Pro 2 en Macintosh.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Isabel de Torres Ramírez.

- Sra. Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO XI

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con núm. 643 suscrito entre el Departamento de Biblioteconomía y Documentación e Instituto de la Mujer

Investigador Responsable: De Torres Ramírez, Isabel.
Perfil de la beca.

- Recogida de datos, selección y tratamiento de datos para actualización de la investigación sobre Estudios de las Mujeres en las Universidades Españolas.

Requisitos de los candidatos.

- Ser licenciados en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 106.000 pesetas.

Horas semanales: 38 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 6 meses (prorrogables según disponibilidades económicas).

Criterios de valoración.

- Conocimientos en Información y documentación sobre Estudios de las Mujeres.

- Experiencia en recogida y procesamiento de datos en proyectos similares o, a ser posible, idénticos al que se refiere esta convocatoria.

- Manejo del Programa Filemaker Pro 2 en Macintosh.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la comisión.

- Sra. Isabel de Torres Ramírez.

- Sra. Pilar Ballarín Domingo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1965/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.020/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Diseño Técnico Subsistema Contabilidad Auxiliar y Fondos financiación del sistema unificado de Recursos de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Fecha límite de entrega: Catorce meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.500.000. ptas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41011.
 - d) Teléfono: 4555500.
 - e) Telefax: 4555391.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: A.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el siguiente a la publicación en BOJA, hasta las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21 B, planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41.011.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia licitación para el otorgamiento del contrato de servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia de Pensionistas de El Palo. (PD. 1966/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995 de la Ilma. Sra. Directora Gerente del I.A.S.S. de Delegación de Competencias y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación administrativa, hace pública la contratación mediante Concurso Público del Servicio de Mantenimiento de Jardines de la Residencia de Pensionistas de El Palo (MA.AT.16/96), de acuerdo con las siguientes características:

1. Tipo máximo de licitación: Tres millones sesenta y siete mil pesetas (3.067.000 ptas.).

2. Plazo de ejecución: Desde el 1 de agosto de 1996 al 30 de junio de 1998.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la Sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., Avda. Manuel Agustín Heredia 26, 4.ª Planta, horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA; en caso de ser sábado pasará al día hábil siguiente.

5. Dirección a la que deben remitirse: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.ª Planta.

6. Personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

7. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del vigésimo séptimo día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA; en caso de ser sábado pasará al día siguiente y se efectuará en la Sala de Juntas del organismo indicado en el punto 3.

8. Fianza provisional: El 2% del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de sesenta y una mil trescientas cuarenta pesetas (61.340 ptas.). La fianza

se constituirá a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 36.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

9. Clasificación: No se requiere.

10. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

11. Documentación exigida: La indicada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figura como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origina esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 22 de mayo de 1996.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2033/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta.

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación de pavimentos y mejora de arceles de la H-414. Procedimiento abierto mediante subasta.

Clave de la obra: RS-H-005.

Presupuesto base de licitación: 49.956.348 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

Garantía provisional: 999.127 pesetas.

Garantía definitiva: 1.998.254 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, sita en calle José Nogales, 4 de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ José Nogales, núm. 4, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4 de Huelva. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguiente documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Proposición», la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina la cláusula 9.2.2.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del octavo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita C/ José Nogales, núm. 4 de Huelva. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones recibidas.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de enero de 1995.

Huelva, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia contratación de obras por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 2023/96).

En uso de las facultades que me confiere la Orden de delegación de competencias de 22 de septiembre de 1995, y en cumplimiento con lo establecido en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial ha resuelto anunciar la contratación de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: «Mejora de intersección en la Ctra. AL-110, P.K. 2,500». Viator.

Clave: SV-AL-157.

Presupuesto de contrata: 19.937.596 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: C.

Fianza provisional: 398.752 ptas.

Fianza definitiva: 797.504 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 13 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación en BOJA, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera feriado, se ampliará al siguiente hábil.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.ª, Almería, en horario de 9 a 14 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las proposiciones, si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados, uno con la Documentación General y otro con la Proposición Económica, que deberán tener la documentación prevista en las Cláusulas 09.2.1 y 09.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Sesión Pública en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en el lugar arriba mencionado. Dicho acto tendrá lugar a los 18 días de esta publicación y a las 12 horas de su mañana.

No obstante, caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo máximo de diez días y comunicando la nueva reunión a los licitadores.

Declaración de urgencia: El contrato de obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia, a los efectos prevenidos en el art. 72 de la vigente Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos se originen será de cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Almería, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1987/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE MOTRIL (GRANADA)

Datos del expediente: H.M. 4/90. Contratación del suministro de material de radiología.

Tipo máximo de licitación: Veintiún millones cuatrocientas treinta mil ochocientos cuarenta y dos pesetas (21.430.842 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Administración del Hospital General Básico de Motril (Departamento de Suministros), sito en Avda. Martín Cuevas, s/n de Motril (Granada) (Tfno.: 958/ 603506, fax 958/ 825627).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital General Básico de Motril, a las 11 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de pro-

posiciones, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1988/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL DE LA MERCEDE. OSUNA. SEVILLA.

Datos del expediente: C.P. 2-006-96-89 Realización de determinaciones analíticas especiales para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas (3.644.380 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros y Contrataciones del Hospital de la Merced, sito en Avda. de la Constitución, 2. 41640 Osuna. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica-financiera del licitador se realizará aportando Informe de Instituciones financieras. La acreditación de la solvencia técnica se realizará aportando una declaración de equipos y tecnologías disponibles, plano de instalaciones de los laboratorios, relación del personal de todas las categorías profesionales y copia legitimada de las titulaciones con las que cuentan para el ejercicio de la práctica analítica que es objeto de la contratación. Asimismo acompañarán copia legitimada de la autorización de funcionamiento a que se refiere el Decreto 16/94 de 25 de marzo sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, o documento que le autorice para la práctica de la actividad que es objeto de la contratación extendido por la Autoridad Sanitaria competente de la Comunidad Autónoma si la entidad estuviera instalada fuera del territorio de Andalucía.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1989/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 87/96 O Reparación y Tratamiento Escaleras de Emergencia del Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación, será de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla, C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y 17 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1990/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. HR 96034 para la contratación del servicio de seguridad en el pabellón D (antiguo Hospital Cruz Roja).

Tipo máximo de licitación: Trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Según se detalla en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, 4.ª planta del Pabellón de Gobierno, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga. (Tfno.: 95 230.19.35, Fax: 95 230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría: A.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1992/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA. MALAGA

Datos del expediente: C.P.035459/1996. Para la Contratación del suministro de material no sanitario: Colchones y Almohadas con destino a los Almacenes Generales del Hospital.

Tipo máximo de licitación: Tres millones ochocientos treinta y sies mil cincuenta y ocho pesetas (3.836.058 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga -Campus Universitario Teatinos s/n- Málaga (Tfno.: 95/213.03.73, Fax: 95/213.06.52).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se

determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital a las 10,00 horas del décimo día natural, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1993/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO DE CAMAS. SEVILLA

Datos del expediente: Núm. 1996/077525 Servicio de Lavandería del Distrito Sanitario de Camas. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones quinientas treinta y seis mil ciento treinta y tres pesetas (18.536.133 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Distrito Sanitario de Camas, sito en c/ Santa María de Gracia, 54, 1.ª planta, C.P. 41900 Camas. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del undécimo día siguiente al último día de plazo de la entrega de las proposiciones económicas, en la Sala de Juntas del citado Distrito. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1991/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES. JAEN

Datos del expediente: C.A. 4/SA/96 contratación por el trámite de urgencia del suministro de películas y líquidos radiográficos para el Hospital General Básico «San Agustín» de Linares.

Tipo máximo de licitación: Diecisiete millones ciento noventa y seis mil quinientas pesetas (17.196.500 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económica-Administrativa y Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. San Cristóbal s/n, 23700 Linares (Jaén) (Tfno.: 953/648006).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, y se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1994/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO SERRANIA DE RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: Concurso Abierto. 1996/73670. Contratación por el trámite de urgencia del suministro de Oxígeno Medicinal para el Distrito.

Tipo máximo de licitación: Tres millones seiscientos noventa y dos mil pesetas (3.692.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministro del Distrito Sanitario Serranía de Ronda en C/ San Vicente de Paúl s/n de Ronda (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Serranía de Ronda y antes de las 14,00 horas del decimo-tercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a partir de las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1996/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE BAZA (GRANADA)

Datos del expediente: C.P. HB 42406/96 para la contratación del suministro del Gasóleo con destino al almacén del Hospital.

Tipo máximo de licitación: Diecinueve millones trescientas cinco mil pesetas (19.305.000 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa del Hospital General Básico de Baza (Granada), Ctra. de Murcia s/n, 18800 Baza (Tfno.: 958/863157, fax: 958/863199).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General Básico de Baza, Ctra. de Murcia s/n, y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General, a las 10,00 horas del décimo día natural, a contar a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera sábado, o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1997/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE BAZA (GRANADA)

Datos del expediente: Concurso Abierto. HB 42417/96 para la contratación del suministro material de Oficina, con destino al almacén del Hospital.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones doscientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (5.288.250 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, del Hospital General Básico de Baza (Granada), Ctra. de Murcia s/n, 18800 Baza (Tfno.: 958/863157, fax: 958/863199).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General Básico de Baza, Ctra. de Murcia s/n, y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General, a las 10,00 horas del décimo día natural, a contar a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera sábado, o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2000/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES. JAEN

Datos del expediente: Concurso Público. 15/SA/96 contratación del servicio público mediante concierto para

determinaciones analíticas para el Hospital General Básico «San Agustín» de Linares.

Tipo máximo de licitación: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económica-Administrativa y Servicios Generales, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. San Cristóbal s/n, 23700 Linares (Jaén) (Tfno.: 953/648006).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto tercer día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando informe de instituciones financieras y la acreditación de la solvencia técnica mediante declaración de equipos y tecnologías disponibles, plazo de instalaciones de los laboratorios, relación de personal de todas las categorías profesionales y copia legitimada de las titulaciones con las que cuentan para el ejercicio de la práctica analítica que es objeto de la contratación. Asimismo acompañarán copia legitimada de la autorización de funcionamiento a que se refiere el Decreto 16/94 de 25 de marzo sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, o documento que le autorice para la práctica de la actividad sanitaria que es objeto de la contratación extendido por la Autoridad Sanitaria competente de la Comunidad Autónoma si la entidad estuviera instalada fuera del territorio de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 12,00 horas del sexto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización de plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2001/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO REGIONAL TRANSFUSION SANGUINEA GRANADA-ALMERIA (GRANADA)

Datos del expediente: CRTS 02/96. Concurso abierto para la contratación del servicio de vigilancia del Centro Regional de Transfusión Sanguínea Granada-Almería.

Tipo máximo de licitación: Seis millones ciento cuarenta mil pesetas (6.140.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Centro Regional de Transfusión Sanguínea Granada-Almería (C/ Dr. Mesa Moles s/n, 2.ª Planta. Granada).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo: III; Subgrupo: 2; Categoría: A.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea Granada-Almería (C/ Dr. Moles s/n 2.ª planta. Granada) a las 13,00 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si éste fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2002/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 7/96. Servicio de mantenimiento planta tratamiento de agua del servicio de Nefrología del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Área de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot s/n, 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante relación de los prin-

principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2003/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO ATENCION PRIMARIA DE SANLUCAR. CADIZ

Datos del expediente: C.P. 22081/96 Suministro de material fungible para los centros sanitarios del Distrito de Atención Primaria de Sanlúcar, Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas (28.439.400 ptas.), desglosados en lote según pliego de Cláusulas Administrativas.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección del Distrito Atención Primaria Sanlúcar, sito en C/ Carril de San Diego, s/n, 11540. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2004/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL COMARCAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. CADIZ

Datos del expediente: C.P. 22509/96. Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento veintinueve millones trescientas tres mil setecientas cincuenta pesetas (129.303.750 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo II, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, sito en Avda. Menéndez Pelayo, 103, Planta Baja, 11300 La Línea. Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de las citadas dependencias a las 12,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, y si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2005/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA. GRANADA-ALMERIA

Datos del expediente: CRTS. 1/96, Suministro de Nitrógeno Líquido para el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dos millones doscientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (2.277.444 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Centro Regional de Transfusión Sanguínea Granada-Almería, sito en c/ Dr. Mesa Moles, s/n, 2.ª planta. Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir:

a) Para la acreditación de la solvencia financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

b) Para la acreditación de la solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro, a las 9,00 horas del décimo día natural contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2006/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Datos del expediente: C.P. 5/96 Suministro de lentes y viscoelásticos para el Hospital General «Juan Ramón Jiménez».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones trescientas mil pesetas (18.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contrataciones (Su-

ministradores) del Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005. Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador deberá realizarse conforme a lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir, al menos, los siguientes:

1. Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.

2. Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

3. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

4. Descripción del equipo técnico y de los medios empleados para asegurar la calidad del producto.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General «Juan Ramón Jiménez» de Huelva y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2007/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Datos del expediente: C.P. 4/96 Servicio de desratización y desinsectación para el Hospital General «Juan Ramón Jiménez» y sus centros de destino Hospital «Vázquez Días» y C.P.E. «Virgen de la Cinta» de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones ochocientos noventa y dos mil pesetas (8.892.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contrataciones (Suministros) del Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005. Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a

partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador deberá realizarse mediante la presentación de Informe de Instituciones Financieras. La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

b) Una descripción del equipo humano y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del Contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General «Juan Ramón Jiménez» de Huelva y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2008/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Datos del expediente: C.P. 11/96 Suministro de Instrumental Sanitario para el Hospital General «Juan Ramón Jiménez».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones seiscientos cincuenta y una mil quinientas veinticuatro pesetas (23.651.524 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contrataciones (Suministros) del Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005. Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores que concurren, deberán acreditar la solvencia económica y financiera de la empresa (recogida en el artículo 16 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas), mediante Informe de Instituciones Financieras. La acreditación de la solvencia técnica la podrán realizar mediante lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 13/95

de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados a), b) y d).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General «Juan Ramón Jiménez» de Huelva y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2009/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96029. Concurso abierto para la contratación del suministro de sondas con destino al Almacén Central del Hospital.

Tipo máximo de licitación: Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas (24.642.545 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Según se detalla en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga (Tfno.: 95/ 230.19.35, Fax: 95/ 230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2010/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Datos del expediente: C.P.16/96. Suministro de gasóleo C con destino al Hospital Vázquez Díaz y C.P.E. Virgen de la Cinta de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de seis millones ciento diez mil pesetas (6.110.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contrataciones (Suministros) del Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores que concurran, deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

- a) Informe de Instituciones Financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La acreditación de la solvencia técnica la podrán realizar mediante lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados a), b), c) y e).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General «Juan Ramón Jiménez» de Huelva y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expte. 191/96). (PD. 1967/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 191/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición del Equipo Físico para la instalación de la Fase III del sistema integrado de información para las unidades de valoración médica de incapacidades.
 - b) Número de unidades a entregar:
 - c) División por lotes y número:
 - d) Lugar de entrega: Almería, Cádiz y Granada.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses a partir de la fecha de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones de pesetas, 17.000.000 ptas., IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: Trescientas cincuenta y dos mil seiscientas pesetas, 352.600 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio «Arena 1».
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfono: 954 455.81.00.
 - e) Telefax: 954 455.80.82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la presente publicación.
 - b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre «A» contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre «B» la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro Personal de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio «Arena 1».

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado, se trasladará al siguiente, también hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expte. 192/96). (PD. 1968/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 192/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de la base de datos de la fase III del sistema integrado de información para las unidades de valoración médica de incapacidades.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Almería, Cádiz y Granada.

e) Plazo de entrega: Dos meses a partir de la fecha de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones de pesetas, 9.000.000 ptas., IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Ciento ochenta mil pesetas, 180.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio «Arena 1».

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 954 455.81.00.

e) Telefax: 954 455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre «A» contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre «B» la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro Personal de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena 1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio «Arena 1».

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado, se trasladará al siguiente, también hábil.

e) Hora: Once treinta horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2011/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

Datos del expediente: 96C91010051 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Tipo máximo de licitación: Dieciséis millones cuatrocientas treinta y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas (16.438.277 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería -Pabellón de Gobierno- 3.º planta, Servicio de Compras e Inversiones, en Avda. Fuerzas Armadas, 2, 18014 Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de las Nieves (Pabellón de Gobierno) 2.º planta, en Avda. de las Fuerzas Armadas núm. 2, de Granada, antes de las 13,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 7, categoría A.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta, del Edificio de Gobierno del Hospital Virgen de las Nieves, a las 13,00 horas, del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2012/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Datos del expediente: C.P. 17/96. Servicio de limpieza con destino al Centro Periférico de Especialidades «Virgen de la Cinta», de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones doscientas noventa mil pesetas (19.290.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contrataciones (Suministros) del Hospital General Juan Ramón Jiménez de Huelva, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2013/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que ha continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 72/96 S-A Impresión y diseño Memoria-95 del Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos

16 y 19 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2014/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

Datos del expediente: 96C91010052 para la contratación del servicio de traslado de cadáveres por donación de órganos y necropsias clínicas para el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Tipo máximo de licitación: Diez millones quinientas sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesetas (10.568.816 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería -Pabellón de Gobierno- 3.ª planta, Servicio de Compras e Inversiones, en Avda. Fuerzas Armadas, 2, 18014 Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de las Nieves (Pabellón de Gobierno) 2.ª planta, en Avda. de las Fuerzas Armadas núm. 2, de Granada, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 8, categoría A.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 6.ª planta, del Edificio de Gobierno del Hospital Virgen de las Nieves, a las 13,00 horas, del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2015/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96037. Concurso Abierto para la contratación del servicio de limpieza y recogida de basuras en Centro de Especialidades «José Estrada».

Tipo máximo de licitación: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Según se detalla en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga (Tfno.: 95/230.19.35, Fax: 95/230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, y antes de las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2016/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96038. Concurso Abierto para la contratación del servicio de limpieza y recogida de basuras en el Servicio Especial de Urgencias.

Tipo máximo de licitación: Tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Según se detalla en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Dirección Económico Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga. (Tfno.: 95/230.19.35; Fax: 95/230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará incluyendo uno o varios de los siguientes documentos:

1. Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

3. Declaración relativa a la cifra de negocios global y de servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2017/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «PUERTA DEL MAR». CADIZ

Datos del expediente: C.P. 21003/96. Suministro de productos químicos de laboratorio y sistema de extracción de sangre al vacío para el Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones tres mil pesetas (19.003.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Registro del Hospital Universitario «Puerta del Mar», sito en Avda. Ana de Viya, 21, Cádiz 11009.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará conforme a lo previsto en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,00 horas en la Sala de Juntas del propio Hospital, el siguiente viernes hábil una vez transcurridos quince días hábiles contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2018/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 27/96 S-A Concesión de tres cajeros automáticos en las dependencias de los hospitales: Universitario «Virgen Macarena», San Lázaro y Centro de Especialidades Esperanza Macarena.

Canon mínimo: El canon mínimo del servicio de cajero automático será de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), por cada uno de los cajeros, al año.

Fianza provisional: El 2% del canon mínimo por cajero, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», a las 9,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2019/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «PUERTO REAL». CÁDIZ

Datos del expediente: C.P. 21.108/96. Servicio de determinaciones analíticas mediante concierto para el Hospital Universitario «Puerto Real». Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones novecientos veinticinco mil pesetas (16.925.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Puerto Real», sito en Ctra. Nacional IV Km. 665, Puerto Real. Cádiz 11510.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará mediante informe de Instituciones Financieras. La solvencia técnica del licitador se acreditará mediante una declaración de equipos y tecnologías disponibles, plano de instalaciones de los laboratorios, relación de personal de todas las categorías profesionales y copia legitimada de las titulaciones con las que cuentan para el ejercicio de la práctica analítica que es objeto de la contratación. Asimismo acompañarán copia legitimada de la autorización de funcionamiento a que se refiere el Decreto 16/94 de 25 de marzo sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, o documento que le autorice para la práctica de la actividad

sanitaria que es objeto de la contratación extendido por la Autoridad Sanitaria competente de la Comunidad Autónoma si la entidad estuviera instalada fuera del territorio de Andalucía.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Hospital Universitario de Puerto Real en el lugar y hora que se indicará en el Tablón de Anuncios del Centro.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2020/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»

Datos del expediente: C.P. 84/96 O. Cubrición patios cocina del Hospital Universitario Virgen Macarena.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trece millones quinientos ocho mil novecientos sesenta y siete (13.508.967 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 de Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2021/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME. SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 10/96. Servicio de mantenimiento informático del Hospital Universitario de Valme y Hospital «El Tomillar».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de nueve millones novecientas treinta y seis mil pesetas (9.936.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, Km. 548,9. 41014 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La solvencia económica y financiera se acreditará por alguno de los siguientes medios:

a) Informe de Instituciones Financieras.

b) Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los países donde aquéllas se encuentran establecidas.

c) Por una declaración concerniente sobre la cifra global de negocios referente a los servicios prestados de contratos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

d) En el supuesto de que la empresa licitadora no estuviese, por razones justificadas, en condiciones de presentar las referencias señaladas, podrá probar su capacidad económico-financiera por cualquier otro medio considerado suficiente por la Administración.

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

a) Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables del Servicio.

b) Líneas maestras del desarrollo de los programas de trabajo y control de la prestación del Servicio.

c) Relación de los servicios ejecutados en el curso de los últimos cinco años, acompañados de certificados de buena ejecución para las más importantes.

d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución del servicio.

e) Plan de prestación del Servicio que se exija en el P.P.T. o que el licitador estime que haga referencia a:

- Número total de trabajadores que prestarán el Servicio, especificando la categoría laboral de los mismos y su jornada laboral semanal.

- Número de trabajadores por turnos de mañana, tarde y noche, de lunes a viernes y sábados, domingos y festivos, en el centro objeto de contratación (en su caso).

f) Declaración indicando los técnicos o los órganos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta dispondrá para la ejecución del servicio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se efectuará el décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 10,30 horas de la mañana y en la Sala de Juntas del Hospital; si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia una concesión de dominio público. (PD. 2022/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL NTRA. SRA. DE VALME. SEVILLA

Datos del expediente: C.C. 6/96. Construcción y explotación de la cafetería de público y explotación de la cafetería de personal del Hospital Universitario de Valme.

Presupuesto estimado: Cuota mínima de licitación 12.000.000 ptas./año.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto total de Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Ntra. Sra. de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, Km. 548,9. 41014 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica y financiera se realizará mediante los siguientes medios:

a) Informe de Instituciones Financieras.

b) Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los países donde aquéllas se encuentran establecidas.

c) Por una declaración concerniente sobre la cifra global de negocios referente a los servicios prestados de contratos realizados por la empresa relacionados con la materia de licitación, con los pertinentes documentos acreditativos, en los últimos tres ejercicios.

d) En el supuesto de que la empresa licitadora no estuviese, por razones justificadas, en condiciones de presentar las referencias señaladas, podrá probar su capacidad económico-financiera por cualquier otro medio considerado suficiente por la Administración.

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes:

a) Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa, en particular del o de los que serán responsables del Servicio y titulaciones del empresario o personal a su servicio y en particular del personal responsable de la ejecución del servicio.

b) Relación de los servicios ejecutados en el curso de los últimos cinco años, acompañados de certificados de buena ejecución para los más importantes.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital a las 9,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos que se indica, declarado urgente. (PD. 1985/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 07/1/96.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de los equipos informáticos de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.364.473 pesetas.

- Lote núm. 1: 10.000.000 pesetas.

- Lote núm. 2: 2.431.140 pesetas.

- Lote núm. 3: 5.933.333 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 367.289 pesetas si se licita a la totalidad de los lotes y en caso contrario será el 2% del presupuesto de licitación de los lotes a que concurra.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23-8.ª planta, Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 95/4558400.

e) Telefax: 95/4273790.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

- Si se licita a los tres lotes conjuntamente o a los lotes 1 y 3 conjuntamente: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría B.

- Si se licita al lote 1, a los lotes 1 y 2 conjuntamente: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.

- Si se licita a los lotes 2 y 3 conjuntamente o al lote 2 o al lote 3: No es necesaria la clasificación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.ª planta.

3.ª Localidad y Código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

El siguiente día hábil, al de finalización de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

Será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de alojamiento de profesorado en Sevilla y Torremolinos que se indica, declarado urgente. (PD. 1986/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 16/1/96.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de salas de trabajo y de medios de transporte colectivo para el profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de formación a celebrarse durante el mes de septiembre de 1996 en las localidades de Sevilla y Torremolinos.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla y Torremolinos (Málaga).

- d) Plazo de ejecución: Del 8 al 27.9.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 22.500.000 pesetas.
5. Garantía.
Provisional: 450.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23-8.º planta, Sevilla.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
- d) Teléfono: 95/4558400.
- e) Telefax: 95/4273790.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.º planta.
- 3.º Localidad y Código postal: Sevilla 41011.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.º planta.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.
- e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
- El siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.
11. Gastos de anuncios.
Será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a concurso, procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican. (PD. 2032/96).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 1 de agosto, ha resuelto anunciar a concurso, procedimiento abierto, los contratos de obras que se indican:

Obra: Adaptación a la LOGSE en el I.B. Séneca de Córdoba.

Presupuesto tipo de licitación: 10.458.819 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra: Adaptación a la LOGSE en el I.B. Luis de Góngora de Córdoba.

Presupuesto tipo de licitación: 27.203.141 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo «C» completo, categoría «d».

Obra: Adecuación a la LOGSE en el I.B./I.F.P. de Aguilar de la Frontera.

Presupuesto tipo de licitación: 21.954.581 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo «C» completo, categoría «d».

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2% del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 36.1 de la L.C.A.P.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en el Negociado de Contratación, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de proposiciones y documentación terminará el decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en el Registro General de esta Delegación Provincial (C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta).

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre «A» Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre «B» Documentos Técnicos, en la forma que determina la Cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre «C» Proposición Económica en la forma que determina la Cláusula 8.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la L.C.A.P.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Córdoba, 3 de junio de 1996.- La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 33699	DOC. 3048/94	SIERRA MALDONADO ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	1564/94		IMPORTE:	42,532
CL. PRIMAVERA	80 D	GRANADA		
V. DECLARADO:	6,700,000	V. COMPROBADO:	7,388,150	
COD. 33730	DOC. 12351/94	ARREBOLA MOLINA JOSE MANUEL		
LIQUIDACION: T0-	1597/94		IMPORTE:	93,743
CL. HOSPITAL DE LA VIRGEN.-		GRANADA		
V. DECLARADO:	7,000,000	V. COMPROBADO:	7,516,800	
CL. HOSPITAL DE LA VIRGEN.-		GRANADA		
V. DECLARADO:	1	V. COMPROBADO:	1,000,000	
COD. 33766	DOC. 7865/94	ROBLES EGEA ANTONIO		
LIQUIDACION: T5-	1206/94		IMPORTE:	13,728
PISO.-UB BOLA DE ORO.-		GRANADA		
V. DECLARADO:	14,485,000	V. COMPROBADO:	17,160,000	
TRASTERO.-				
V. DECLARADO:	340,000	V. COMPROBADO:	340,000	
COD. 34182	DOC. 1525/94	SEGOVIA JIMENEZ CONCEPCION		
LIQUIDACION: T5-	1288/94		IMPORTE:	29,589
PISO CL. PINTOR MANUEL MALDONADO,50.				
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	7,244,700	
COD. 34186	DOC. 8500/94	ASOC VENDEDORES PRENSA DE GRANADA		
LIQUIDACION: T5-	1316/94		IMPORTE:	30,982
LOCAL C/O. ALTO HUETOR.-		GRANADA.		
V. DECLARADO:	6,270,000	V. COMPROBADO:	12,285,000	
COD. 34516	DOC. 9033/94	GONZALEZ MARTIN ANTONIO MARCOS		
LIQUIDACION: T5-	1478/94		IMPORTE:	5,711
CL. RUMANIA. HUETOR VEGA.				
V. DECLARADO:	6,200,000	V. COMPROBADO:	7,308,000	
COD. 34665	DOC. 3335/94	CAMACHO MOLEON ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	1870/94		IMPORTE:	63,498
1/4 PISO CTA. JABN. EDF.SACROMONTE.				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	2,027,400	
COD. 35838	DOC. 18085/94	CANDEL MARTINEZ PASCUAL		
LIQUIDACION: T5-	275/95		IMPORTE:	10,031
PISO CL. BOLA DE ORO. GRANADA.				
V. DECLARADO:	15,883,100	V. COMPROBADO:	17,810,000	
APARCAMIENTO EN SOTANO				
V. DECLARADO:	1,300,000	V. COMPROBADO:	1,300,000	
TRASTERO EN SOTANO				
V. DECLARADO:	325,000	V. COMPROBADO:	325,000	
COD. 35865	DOC. 2989/94	BENITO ENCABO JOSE LUIS		
LIQUIDACION: T5-	262/95		IMPORTE:	10,459
CL. OLIVOS.UB. MONTELUZ,12. PELIGROS.				
V. DECLARADO:	15,250,000	V. COMPROBADO:	17,280,000	
COD. 35883	DOC. 13165/94	MARIN RUBIALES JUAN FRANCISCO		
LIQUIDACION: T5-	268/95		IMPORTE:	39,320
CORTIJO FRETEL. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO:	12,483,729	V. COMPROBADO:	20,128,000	
COD. 36072	DOC. 8564/94	COMEZ GIL PEDRO		
LIQUIDACION: T5-	1935/94		IMPORTE:	11,286
PISO CL. JACOBO CAMARERO. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO:	8,400,000	V. COMPROBADO:	9,775,000	
COD. 36080	DOC. 10022/94	RODRIGUEZ MARTIN JUAN CARLOS		
LIQUIDACION: T5-	1943/94		IMPORTE:	6,700
PISO C. PINTOR MANUEL MALDONADO. GRANA				
V. DECLARADO:	17,390,000	V. COMPROBADO:	18,690,000	
COD. 36125	DOC. 29352/94	MORALES VEGA ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	478/95		IMPORTE:	46,355
CM SAN ANTONIO		LA ZUBIA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	750,000	
COD. 36403	DOC. 29510/94	CAMPOS ISLA VALENTIN M		
LIQUIDACION: T0-	57/95		IMPORTE:	119,469
CL HAZA GRANDE - P 39		GRANADA		
V. DECLARADO:	900,000	V. COMPROBADO:	2,736,000	
CL HAZA GRANDE - P		GRANADA		
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	100,000	
COD. 36613	DOC. 17890/94	MORENO FERNANDEZ JULIO		
LIQUIDACION: T0-	300/95		IMPORTE:	382,163
CL SEMINARIO		8 10 A GRANADA		
V. DECLARADO:	7,740,000	V. COMPROBADO:	13,600,000	
COD. 36753	DOC. 6384/94	PEREGRINA LOPEZ RAFAEL Y OTRA		
LIQUIDACION: T5-	77/95		IMPORTE:	37,445
UNIFAMILIAR BOLA DE ORO. GRANADA.				
V. DECLARADO:	11,000,000	V. COMPROBADO:	18,270,000	
COD. 36990	DOC. 18205/94	VARGAS TAMAYO ANTONIO		
LIQUIDACION: T5-	357/95		IMPORTE:	6,983
PISO PINTOR MANUEL MALDONADO. GRANADA.				
V. DECLARADO:	16,015,000	V. COMPROBADO:	17,270,000	
APARCAMIENTO. PINTOR MANUEL MALDONADO				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	1,100,000	
COD. 37131	DOC. 28243/94	SANCHEZ UCEDA MERCEDES Y OTROS		
LIQUIDACION: T5-	479/95		IMPORTE:	855,935
CR HUETOR VEGA		GRANADA		
V. DECLARADO:	114,900,000	V. COMPROBADO:	280,200,000	
COD. 37137	DOC. 28008/94	BOCANEGRA RODRIGUEZ JOSE		
LIQUIDACION: T5-	476/95		IMPORTE:	221,629
PS DE LA ROMBA.-		GRANADA		
V. DECLARADO:	26,000,000	V. COMPROBADO:	69,033,900	
COD. 37172	DOC. 20488/94	MOLINA RUIZ ANTONIO		
LIQUIDACION: T5-	458/95		IMPORTE:	18,542
CL LOS CEREZOS.- ALFACAR				
V. DECLARADO:	5,500,000	V. COMPROBADO:	3,099,760	

COD. 37221	DOC. 26749/94	TOMAS MORILLAS MANUEL	IMPORTE:	6,258
LIQUIDACION: T5- 438/95				
UR MONTE LUZ PELIGROS				
V. DECLARADO: 6,057,523 V. COMPROBADO: 7,272,000				
COD. 37402	DOC. 23788/94	PELAEZ RAMOS MANUEL	IMPORTE:	5,010
LIQUIDACION: T5- 695/95				
ED ECU 1 50 B GRANADA				
V. DECLARADO: 1,360,000 V. COMPROBADO: 2,332,000				
PP P-4, EDF. ECU GRANADA				
V. DECLARADO: 16,530,000 V. COMPROBADO: 16,530,000				
COD. 37544	DOC. 2809/95	ARREDONDO GARRIDO EMILIA MARIA	IMPORTE:	6,458
LIQUIDACION: T5- 744/95				
UR TORRE DE LA VELA, 33 B GRANADA				
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 7,700,000				
CL TORRE DE LA VELA, GRANADA				
V. DECLARADO: 547,160 V. COMPROBADO: 1,100,000				
COD. 37562	DOC. 27202/94	PALACIOS PEREZ JOAQUIN	IMPORTE:	5,412
LIQUIDACION: T5- 762/95				
UR SAN ANTON GRANADA				
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,850,000				
COD. 37567	DOC. 27543/94	GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	IMPORTE:	3,929
LIQUIDACION: T5- 767/95				
UR BOLA DE ORO, ED ALCAZABA, -GRANADA				
V. DECLARADO: 13,429,960 V. COMPROBADO: 14,190,000				
COD. 37821	DOC. 1862/95	OSORIO ROMERO DOLORES	IMPORTE:	21,375
LIQUIDACION: T0- 630/95				
CL SOL Y LUNA CRANADA				
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 5,845,820				
COD. 37837	DOC. 11219/94	AFERRE S.L.	IMPORTE:	7,652
LIQUIDACION: T5- 1890/94				
PAGO ERAS MARADENA.				
V. DECLARADO: 1,365,000 V. COMPROBADO: 2,850,000				
COD. 37848	DOC. 17896/94	GONZALEZ SANCHO LOPEZ CARLOS	IMPORTE:	68,634
LIQUIDACION: T5- 1908/94				
UR SOLARES BARRANCO DE LA VEGA, CENES VEGA				
V. DECLARADO: 13,085,730 V. COMPROBADO: 28,412,000				
COD. 37852	DOC. 17696/94	GONZALEZ SANCHO LOPEZ CARLOS	IMPORTE:	16,358
LIQUIDACION: T5- 1905/94				
UR SOLAR, BARRANCO DE LA VEGA, CENES VEGA.				
V. DECLARADO: 3,774,722 V. COMPROBADO: 6,756,000				
COD. 38355	DOC. 32018/94	DOMINGUEZ ESTEBANEZ AGUSTIN	IMPORTE:	75,302
LIQUIDACION: T0- 747/95				
CL SANTA PAULA 1 20 B MARADENA				
V. DECLARADO: 3,800,000 V. COMPROBADO: 5,018,400				
COD. 38573	DOC. 28904/94	JIMENEZ LOPEZ CB	IMPORTE:	11,385
LIQUIDACION: T5- 1582/95				
LOCAL AVDA. SALOBREÑA, MOTRIL.				
V. DECLARADO: 2,638,200 V. COMPROBADO: 4,850,000				
COD. 38749	DOC. 25306/94	ALVAREZ NAVARRO JESUS	IMPORTE:	13,711
LIQUIDACION: T5- 1970/94				
UR CAÑADA DE LOS NIVAR				
V. DECLARADO: 4,158,238 V. COMPROBADO: 6,819,750				
COD. 39275	DOC. 19061/94	JANDRA MARVAEZ ELENA	IMPORTE:	77,216
LIQUIDACION: T0- 2128/94				
UR PUEBLO MEDITERR CENES VEGA				
V. DECLARADO: 5,153,822 V. COMPROBADO: 5,803,200				
UR PUEBLO MEDITERR CENES VEGA				
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 600,000				
COD. 39337	DOC. 2429/94	FERNANDEZ YZQUIERDO MIGUEL	IMPORTE:	21,351
LIQUIDACION: T5- 1837/94				
CN DE LA CASERIA HUETOR VEG				
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,005,000				
PU DE LAS MAZAS PELIGROS				
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 19,140,000				
COD. 39598	DOC. 33845/94	DURO LOMBARDO MANUEL	IMPORTE:	10,717
LIQUIDACION: T5- 986/95				
UR CERRO DEL ORO, - CENES VEGA				
V. DECLARADO: 2,080,000 V. COMPROBADO: 4,160,000				
COD. 39899	DOC. 2500/94	PROMOCIONES GIRELA SL	IMPORTE:	172,808
LIQUIDACION: T0- 1107/95				
PAGO ACEQUIA, HUETOR VEGA.				
V. DECLARADO: 3,442,000 V. COMPROBADO: 5,904,000				
COD. 40034	DOC. 22401/94	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	IMPORTE:	128,919
LIQUIDACION: T0- 833/95				
PISO CNO. BAJO HUETOR, GRANADA.				
V. DECLARADO: 8,500,000 V. COMPROBADO: 10,416,000				
LOCAL CNO. BAJO HUETOR, GRANADA.				
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 1,170,000				
COD. 40308	DOC. 19940/94	CASTEJON CASADO FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	1,119,470
LIQUIDACION: T0- 1206/95				
UR VILLAS BLANCAS 75 ALBOLOTE				
V. DECLARADO: 18,500,000 V. COMPROBADO: 19,656,000				
COD. 40343	DOC. 11288/94	DIFARMA SL	IMPORTE:	15,819
LIQUIDACION: T5- 1508/95				
NAVE INDUSTRIAL, POLG. INDUS. JUNCARIL				
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 13,032,000				
COD. 40352	DOC. 15561/94	CARIPIDIS DE MYLONOPHILLOS ELENA	IMPORTE:	21,902
LIQUIDACION: T5- 1141/95				
CASA UB. EL SERRALLO, GRANADA.				
V. DECLARADO: 27,158,000 V. COMPROBADO: 31,410,000				
COD. 40462	DOC. 15835/94	LOPEZ MARIN PEREZ IGNACIO	IMPORTE:	31,424
LIQUIDACION: T5- 1530/95				
PU FUENTE DEL PICO ALFACAR				
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 7,100,800				
COD. 40568	DOC. 19304/94	MONTES MORENO MARIA CARMEN	IMPORTE:	10,478
LIQUIDACION: T5- 1540/95				
UR HOJA DE ORO, EDF 30 B GRANADA				
V. DECLARADO: 15,860,000 V. COMPROBADO: 15,860,000				
UR BOLA DE ORO GRANADA				
V. DECLARADO: 1,970,400 V. COMPROBADO: 4,004,000				
COD. 40658	DOC. 26714/94	LOZANO VELASCO FERNANDO	IMPORTE:	5,774
LIQUIDACION: T5- 1573/95				
UR LOMA VERDE ALBOLOTE				
V. DECLARADO: 12,850,868 V. COMPROBADO: 13,971,000				

COD. 40688	DOC. 530/95	VIDIELLA ORTEGA LUIS JORGE	IMPORTE:	9,728
LIQUIDACION: T5- 1288/95				
UR SANTA REVIRA, ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 2,300,000 V. COMPROBADO: 4,188,000				
COD. 40928	DOC. 30602/94	HERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO MANUEL	IMPORTE:	87,046
LIQUIDACION: T0- 1006/95				
CASA UB. PARQUE CURTILLAS, ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 8,874,250				
UR SOLAR UB. PARQUE CURTILLAS, ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,496,000				
COD. 41750	DOC. 19486/94	MARTINEZ ALAHIJA GALLEGO CRISTINA	IMPORTE:	85,141
LIQUIDACION: T5- 526/95				
CL. CUESTA DEL PESCADOR, GRANADA.				
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,847,914				
COD. 41871	DOC. 1024/95	BACA BALDOMERO ENRIQUE	IMPORTE:	22,005
LIQUIDACION: T5- 1740/95				
UR LOMA VERDE, ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 14,450,000 V. COMPROBADO: 18,570,000				
COD. 42068	DOC. 33856/94	ALARCON RUBIO ROSARIO	IMPORTE:	7,870
LIQUIDACION: T5- 1920/95				
CL P-6 GRANADA				
V. DECLARADO: 8,704,938 V. COMPROBADO: 10,120,000				
COD. 42084	DOC. 33856/94	CALERO ALVEA JOSE LUIS	IMPORTE:	9,854
LIQUIDACION: T5- 1921/95				
CL P-6 GRANADA				
V. DECLARADO: 9,206,538 V. COMPROBADO: 11,030,000				
COD. 42093	DOC. 5644/95	CONSTRUCCIONES HERMANOS URQUIZAR CONTRERAS	IMPORTE:	22,764
LIQUIDACION: T5- 1934/95				
CL OLIVARES MARADENA				
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 11,700,000				
COD. 42156	DOC. 14871/95	RUIZ UTRILLA RAFAEL	IMPORTE:	13,734
LIQUIDACION: T5- 1989/95				
UR LOMA VERDE ALBOLOTE				
V. DECLARADO: 14,497,833 V. COMPROBADO: 17,183,000				
COD. 42197	DOC. 16800/95	HITOS PADIAL DESIDERIO	IMPORTE:	56,707
LIQUIDACION: T5- 1876/95				
UR BOLA DE ORO GRANADA				
V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 22,000,000				
COD. 42195	DOC. 18840/95	RICO ORTEGA LUIS	IMPORTE:	5,027
LIQUIDACION: T5- 1977/95				
CL P-5 GRANADA				
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 7,480,000				
COD. 42752	DOC. 1508/95	MEGIAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	IMPORTE:	442,213
LIQUIDACION: T0- 1662/95				
RESIDENCIAL EL ALMEZ, CENES VEGA.				
V. DECLARADO: 8,878,000 V. COMPROBADO: 7,395,000				
COD. 42762	DOC. 3964/95	PEREZ VALERA ROSA	IMPORTE:	50,416
LIQUIDACION: T0- 1671/95				
DOCHERA CT. ALHACABA, GRANADA.				
V. DECLARADO: 450,000 V. COMPROBADO: 1,250,000				

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 39836	DOC. 2011/94	SANCHEZ RODRIGUEZ MAGDALENA	IMPORTE:	734,405
LIQUIDACION: T0- 2105/94				
COD. 39883	DOC. 4568/95	PROMOCIONES GIRELA SL	IMPORTE:	52,825
LIQUIDACION: T5- 1456/95				
COD. 40288	DOC. 6709/95	PUEBTAS JUNCARIL SL	IMPORTE:	82,405
LIQUIDACION: T0- 879/95				
COD. 40500	DOC. 33856/94	APYCI S A	IMPORTE:	22,150
LIQUIDACION: T5- 1182/95				
COD. 41195	DOC. 28488/94	RUIZ CARMONA FRANCISCO	IMPORTE:	27,728
LIQUIDACION: T0- 1287/95				
COD. 42510	DOC. 12872/95	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	IMPORTE:	806,380
LIQUIDACION: T0- 1550/95				
COD. 42604	DOC. 12740/95	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	IMPORTE:	28,891
LIQUIDACION: T5- 1775/95				

Granada, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección que se cita. (Núm. 15/96).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor David Alba Rodríguez nacido el día 22.1.79 y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor aludido, que será ejercido por el Director del Centro dependiente de esta Entidad Pública denominado Residencia Infante Juvenil «Juan de Mairena», de esta localidad en

el que ya se encuentra ingresado bajo la vigilancia de esta Entidad Pública.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta Capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y al Director del Centro de acogida, y a los padres de los menores.

Córdoba, 17 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. Expte. 219/95, Acta 50/95, de la empresa Pedro Aguilera Mata, con domicilio en c/ Raya, 6, 3.º C, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 222/95, Acta 397/95, de la empresa Cerámica Los Naranjos, S.L., con domicilio en Paraje Los Naranjos, Sector 4 de la localidad 04410 Benahadux (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.100 ptas.

Resol. Expte. 223/95, Acta 398/95, de la empresa Cerámica Los Naranjos, S.L., con domicilio en Paraje Los Naranjos, Sector 4 de la localidad 04410 Benahadux (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 125.000 ptas.

Resol. Expte. 227/95, Acta 631/94, de la empresa Grucco S. Cooperativa, con domicilio en c/ González Adalid, 12, 30001 Murcia, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 ptas.

Resol. Expte. 241/95, Acta 1.255/95, de la empresa Indalica de Construcciones y Contratas, S.L., con domicilio en c/ Canjáyar, núm. 4, 04713 Balanegra (El Ejido) Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.100 pesetas.

Resol. Expte. 252/95, Acta 1.314/95, de la empresa Europea de Seguridad Almería, S.L., con domicilio en Paseo de Almería, 81-6, 04001 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 ptas.

Resol. Expte. 253/95, Acta 1.315/95, de la empresa Europea de Seguridad Almería, S.L., con domicilio en Paseo de Almería, 81-6, 04001 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 25.000 ptas.

Resol. Expte. 276/95, Acta 1.432/95, de la empresa Securitas Seguridad España, S.A., con domicilio en Polígono Los Olivares, calle 5, Parcela 810, 23009 Jaén, por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.000 pesetas.

Resol. Expte. 279/95, Acta 1.453/95, de la empresa Gregorio Martínez Romero, con domicilio en Maestro Huitar, 6, 04860 Olula del Río (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 1/96, Acta 310/95, de la empresa Andoga, S.L., con domicilio en c/ David, 16, 04008 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 140.000 pesetas.

Resol. Expte. 3/96, Acta 717/95, de la empresa Construcciones Navarro y Martínez, S.L., con domicilio en c/ Nicolás Navas, 7, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 70.000 pesetas.

Resol. Expte. 5/96, Acta 871/95, de la empresa Antonio Ferrio Maqueda, con domicilio en c/ Islas Azores, 28-2.º A, 04720 Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 6/96, Acta 878/95, de la empresa Bahía de Aguadulce, S.L., con domicilio en c/ Santa Fe, 1, 04720 Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 7/96, Acta 1.040/95, de la empresa Gázquez y Arias, S.L., con domicilio en c/ Damas, 37, 04006 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.001 pesetas.

Resol. Expte. 8/96, Acta 1.159/95, de la empresa Promociones Quintela, S.L., con domicilio en Ctra. Faro Sabinal, s/n, de la localidad 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 11/96, Acta 1.462/95, de la empresa Indalica de Construcciones y Contratas, S.L., con domicilio en c/ Canjáyar, 4, 04713 Balanegra (El Ejido), Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 16/96, Acta 1.559/95, de la empresa Agustín Brocal Rodríguez, con domicilio en c/ San Pablo, 7, 04738 Vúcar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 ptas.

Almería, 9 de mayo de 1996.- La Delegada, Antonia Amate Ramírez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 13 de mayo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional, denominada «Asociación de Andamistas de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales dedicados al alquiler, compra, venta, reparación, mantenimiento, distribución o instalación de andamiajes para actividades relacionadas con la construcción.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don José Ramón Montoro Bailón, don Joaquín Cabrera Sánchez, don Antonio Morillo Arenas, don Diego Betansos Cascajo, don Ramón Bullón Morales, don Manuel Morillo Arenas, don José Alberto y don Antonio Pérez Camargo. El acto constitutivo tuvo lugar en Málaga el día 28 de septiembre de 1995.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*CORRECCION de errata a anuncio de bases.
(BOJA núm. 47, de 20.4.96).*

Habiéndose observado en la publicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 47, de 20 de abril pasado, en relación con la convocatoria de concurso-oposición promoción interna para cubrir una plaza de Jefe Velas, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, error material en cuanto al orden de la publicación de las páginas correspondientes a los Anexos de la citada convocatoria, dicho texto debe quedar como a continuación se expresa:

"ANEXO I

FASE DE CONCURSO.-

A) VALORACION DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

- a.1.- Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos
- a.2.- Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos
- a.3.- Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos
- a.4.- Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos
- a.5.- Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto

B) VALORACION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.-

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

B.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1.- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos
- b.1.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos
- b.1.3.- De 41 a 70 horas ó de 8 a 12 días: 0,20 puntos
- b.1.4.- De 71 a 100 horas ó de 13 a 20 días: 0,25 puntos
- b.1.5.- De 101 a 200 horas ó de 21 a 40 días: 0,50 puntos
- b.1.6.- Más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 puntos

B.2.- Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas:

0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) TITULACIONES ACADEMICAS.-

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, según el siguiente baremo:

Titulo Universitario Medio:	1,50 puntos
B.U.P. ó F.P.2.	1,25 puntos

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) ANTIGUEDAD.-

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

ANEXO II

EJERCICIOS.-

PRIMER EJERCICIO.- De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, sobre las Materias Específicas del Programa. El número de preguntas y el tiempo para su realización será determinado previamente por el Tribunal, así como el mínimo de respuestas correctas que deberán ser superadas para no ser eliminados de la convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO.- Igualmente de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema elegido al azar de entre los que figuran comprendidos en el Grupo de Materias Comunes.

TEMARIO.-

MATERIAS ESPECIFICAS.-

- 1.- Funciones del Jefe de Velas del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos. Cualidades del Jefe de Velas: Intelectivas, Físicas, Psíquicas y Personales. Aptitudes que debe desarrollar: Inteligencia, Habilidad Manual, Desarrollo de la Capacidad de Percépción. Aptitud para el Trabajo. Educación del carácter.
- 2.- Secreto profesional. Responsabilidad: Civil y Penal.
- 3.- Relaciones con el interno. Psicología del interno. Como se debe tratar al interno.
- 4.- Atención y observación del interno. ¿Cómo atender a la llamada del interno? Cómo dirigirse al mismo? ¿Cómo observar e informar?. Derechos del interno.
- 5.- Vigilancia y observación del interno. Observación del aspecto de su persona. Medida de: Temperatura, pulso, respiración y tensión arterial.
- 6.- Eliminaciones. Orina. Diuresis. Medidas para facilitar la micción. Aplicación de cuña y botella. Material fecal. Vómitos. Actitud del Jefe de Velas ante un interno que expectora.
- 7.- Traslado del interno fuera del Centro. Planificación del tiempo de ocio.

MATERIAS COMUNES.-

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y Estructuras.
- 2.- La Provincia. Organización y competencias provinciales.
- 3.- Personal al servicio de la Entidad Local. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 16 de mayo de 1996.- El Presidente, Por delegación, Luis Hidalgo Reina.

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1560/96).

Don José Reinoso Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádíar (Granada).

Hace saber: De conformidad con lo establecido en los artículos 115 y siguientes del R.D.U. que: Presentados en este Ayuntamiento los trabajos de elaboración de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Cádíar, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento; el Pleno de la Corporación en su sesión del día 19 de marzo de 1996 acordó abrir un período de información pública de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOP durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por las Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cádíar, 26 de abril de 1996.- El Alcalde, José Reinoso Cara.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1950/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente en sesión de 20 de marzo de 1996 el expediente de modificaciones puntuales de las NN.SS. de Planeamiento de la localidad, referidas a los Polígonos 04, 05, 07, 09 y 10, y fue sometido a información pública por plazo de 1 mes, con publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Diario de Cádiz de 10 de abril, BOP núm. 93, de 23 de abril y BOJA núm. 50, de 27 de abril, no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período de exposición pública.

Aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de veintinueve de mayo de 1996 (Punto Segundo), el Expediente de modificaciones puntuales de las NN.SS. de Planeamiento de Prado del Rey, referida a los Polígonos 04, 05, 07, 09 y 10, se somete de nuevo al trámite de información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el mismo y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme establece el art. 114.2 y concordantes del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, 29 de mayo de 1996.- El Alcalde, José L. Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1099/96).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de marzo de 1996 aprobó inicialmente Estudio de Detalle de parcela H de Urb. Cotomar de este término municipal, promovido por don José Luis López Caparros, e/r de Braser, S.L., el cual se somete a información pública durante el plazo de quince días, en cumplimiento de los artículos 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y 140-3 del Reglamento de Planeamiento.

Rincón de la Victoria, 3 de abril de 1996.- El Alcalde, José María Gómez Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANUNCIO. (PP. 1557/96).

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Parcial La Zerraca por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril actual, dicho Plan se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y, 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Armillá, 30 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1772/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, el pasado día once de abril de mil novecientos noventa y seis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba sobre las edificaciones existentes en C/ Platero Pedro de Bares, solicitada por don José Sánchez Herencia.

Segundo. Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de Edictos en el BOJA, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Requerir al promotor para que previamente al inicio del período de Información Pública presente un Proyecto de Modificación, que subsane las deficiencias apuntadas en el informe de los Servicios Técnicos, con la documentación establecida en el art. 72.4 del T.R.L.S.

Córdoba, 9 de mayo de 1996.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1848/96).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución en el Sector S.U.P.-4, P.P. «Las Tinajuelas» a excepción del último párrafo del citado documento en el que se indica que el Ayuntamiento podrá indemnizar a la U.E. núm. 1 el exceso de cargas mediante «aprovechamiento urbanístico», en el Proyecto de Compensación de ésta, de forma que la partida deudora de la U.E. núm. 2 se compensaría directamente por el Ayuntamiento.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 20 de mayo de 1996.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1849/96).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del

presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación del PGOU de Bormujos en la Unidad de Ejecución núm. 12, con ampliación de suelo urbano y cambio de uso a residencial, en la zona de Almargen, para incluir en esa clasificación la totalidad de una finca que había quedado dividida.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 20 de mayo de 1996.- El Alcalde, Baldo-
mero Gaviño Campos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa, 1.º Fase, Ramal del Portichuelo-Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, término municipal de Castaras, provincia de Granada, esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaras y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 31 de mayo de 1996, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Secretario General,
P.D. El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique
Gómez Ruiz.

ANUNCIO de expropiación.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa, 2.º Fase -Ramal Occidental- Beneficiarios: Ayuntamientos de Lújar, Rubite y otros, Pieza núm. 1, término municipal de Sorvilán, provincia de Granada, esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sorvilán y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 12 de junio de 1996, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Sorvilán, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 20 de mayo de 1996.- El Secretario General,
P.D. El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique
Gómez Ruiz.

C.P. VIRGEN DE GRACIA

ANUNCIO de extravió de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1795/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia

de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Certificado de Escolaridad de doña Magdalena González Navarro expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Virgen de Gracia.

El Ronquillo, 14 de mayo de 1996.- El Director, Angel
Fernández Montero.

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1841/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña M.ª Lourdes Rodríguez Blázquez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio San Francisco de Asis.

Cádiz, 23 de mayo de 1996.- La Directora, Regla
Rojas García.

C.P. DE E.P.A. SAN JUAN DE LA CRUZ

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1972/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Miguel Angel Camacho Garzón expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. de E.P.A. San Juan de la Cruz.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Vicecoordinador,
Juan Alberto Roca González.

NOTARIA DE DON SANTIAGO SOTO DIAZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1956/96).

Yo, Santiago Soto Díaz, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho y residencia en Utrera, en calle Román Meléndez, 1.

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno/1996, en el que figura como acreedor la entidad «Asemfi Balear, S.L.», y como deudor los cónyuges doña Trinidad Navarro Bengoechea y doña María Dolores Navarro Estrada, con domicilio en Utrera, en calle Alfredo Naranjo, 4.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Santiago Soto Díaz, en Utrera, provincia de Sevilla, en calle Román Meléndez, núm. 1.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día cuatro de julio, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día ocho de agosto, a las trece horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día trece de septiembre, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veinte de septiembre a las trece horas, en todos los casos del presente año mil novecientos noventa y seis.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de quince millones ciento cincuenta y cinco mil (15.155.000) pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Piso segundo derecha, mirando desde la entrada del edificio, sito en Utrera, Avenida de los Naranjos, hoy calle Alfredo Naranjo número cuatro. Es del tipo B está señalado con el número seis. Tiene una superficie construida de ciento treinta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y una útil de ciento cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo central, distribuidor, cocina con despensa, baño, aseo, terraza principal, terraza lavadero y seis plazas habitables. Linda: Mirando a la pared perpendicular a su puerta de entrada, por la derecha calle Pensamiento, a la que tiene fachada, izquierda espacio libre interior que lo separa de la casa número dos de la Avenida de Los Naranjos frente zona común de la casa, escalera y piso izquierda de su planta. Cuota de participación 12,7729%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 896, libro 303, folio 54, finca 12.723, inscripción 3.^a

Utrera, a 28 de mayo de mil novecientos noventa y seis. Santiago Soto Díaz.

SDAD. COOP. AND. ROSA MARIA

ANUNCIO. (PP. 1938/96).

Se convoca Asamblea General de «Cooperativa Rosa María S.C.A., en disolución», la cual tendrá lugar en el Centro Cultural de la Barca de la Florida, c/ Ancha s/n el día 2 de julio de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 horas en segunda convocatoria,

con el único punto del Orden del día: Presentación y aprobación del Balance Final.

La Barca, 9 de mayo de 1996.- Las Liquidadoras: Josefa Vázquez Durán, DNI núm. 31.617.349; Josefa Gómez Fernández, DNI núm. 31.634.063, y Antonia Quiñones Díaz, DNI núm. 31.626.017.

SDAD. COOP. AND. CALPI

ANUNCIO. (PP. 1980/96).

Don Antonio José Fernández Velasco, con DNI núm. 28.588.068-B como representante legal de Tony & Tony Company, S.C.A. y actuando como mandatario de don Juan Bellido Romero, en calidad de socio liquidador de la sociedad «Calpi, S. Coop. And.» domiciliada en Morón de la Frontera, calle Jabonería s/n, núm. Registro RCA/SE-1408, CIF: F41113200 «en liquidación», vengo a convocar públicamente a los socios de esta cooperativa a la celebración de Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 14 de junio a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda convocatoria y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 39 Apto. b de los Estatutos Sociales, en su domicilio social y con el siguiente orden del día:

- 1.º La aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el examen de la gestión social.
- 2.º Imputación de Pérdidas.
- 3.º Aprobación Balance Final.
- 4.º Ruegos y Preguntas.

En caso de imposible asistencia por fuerza mayor, le rogamos, que de conformidad con los estatutos, delegue su representación por escrito en otro miembro de la misma.

Lo que hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Morón de la Frontera, 4 de junio de 1996.- El Mandatario del Socio Liquidador, Antonio José Fernández Velasco.

SDAD. COOP. AND. COTRANSLIG

ANUNCIO. (PP. 1982/96).

Se convoca la Asamblea General de «Cotranslig S. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, Pz. Rey Aurelio 8, pta. 9, Sevilla, el próximo 26 de julio de 1996, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (art. 73 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas). Dionisio Prieto Romero-Liquidador. 75.358.519.